

ANEXO I
CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PARA EL AÑO 2017
ORDENANZA N° 488 /MC

74
Setiembre 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							\$68,398.82
COSTO DE MANO DE OBRA	71						\$46,957.12
Personal Contratado a plazo indeterminado	11						
Operario de Barrido (turno día/tarde)	11	Persona	1,124.04	100%		12,474.44	140,693.28
Personal presupuesto judicialmente	4						
Operario reparación judicial (turno día)	4	Persona	1,009.83	100%		4,039.32	48,471.84
Personal Contratado CAS Reg No 1067	56						
Operario de Barrido (turno día)	19	Persona	1,031.00	100%		19,589.00	235,068.00
Operario de Barrido (turno tarde)	19	Persona	1,031.00	100%		19,589.00	235,068.00
Operario de Barrido (turno noche)	18	Persona	1,031.00	100%		18,558.00	222,696.00
COSTO DE MATERIALES							74,400.90
Uniformes							5,964.00
Pantalón drill con cinta reflectiva	71	Unidad	30.00	100%		177.50	2,130.00
Polo de algodón con logo	71	Unidad	15.00	100%		68.75	1,955.00
Gauchos en drill con logo	71	Unidad	9.00	100%		53.25	830.00
Zapatos de tela	71	par	30.00	100%		177.50	2,130.00
Utensilios de seguridad del personal operario							1,420.00
Gauchos de cuero tipo botas	71	Unidad	10.00	100.00%		68.17	710.00
Protector bucal de tela (10 anuales)	142	Unidad	5.00	100.00%		68.17	710.00
Herramientas							17,600.90
doble currimo reforzado oficinas 6							
escobas anuales	426	Unidad	30.00	100%		710.00	8,520.00
Escoba metálica reforzada 6 escobas anu	426	Unidad	18.90	100%		673.95	8,081.40
Reapuntadores de metal reforzado	71	Unidad	14.50	100%		65.79	1,029.50
Insumos							49,416.00
3 micras de groor, paquete 100							
unidades color negro (12 paquetes al año							
planchado barrido)	852	Paquete	58.50	100%		4,118.00	49,416.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							3.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							38,980.22
Mano de obra indirecta	4						38,980.22
Supervisor Limpieza Publica y Ornato - 27%	1	Persona	3,985.81	20.00%		797.36	9,568.54
Tecnico Administrativo - CAS	1	Persona	2,156.88	20.00%		431.33	5,175.96
Supervisor Barrido Turno día- R. Judicial	1	Persona	1,009.83	100.00%		1,009.83	12,117.96
Supervisor Barrido Turno Tarde- R. Judicial	1	Persona	1,009.83	100.00%		1,009.83	12,117.96
COSTOS FIJOS							588.00
Telefonos casero (2 equipos asignados a							
supervisores)	2	Servicio	S/. 29.00	100.00%		58.00	696.00
TOTAL							1,006,074.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2017
ORDENANZA N° 488/MC

CUADRO A2

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO ANUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS Y							14,457,445.45
COSTO DE MANO DE OBRA	14						253,286.40
Obreros régimen Laboral contratado a plazo indeterminado	18						
Chofer de compactador	6	Persona	1,254.12	100.00%		7,524.72	30,295.64
Asistente de compactador	12	Persona	1,134.04	100.00%		13,608.48	153,301.76
COSTO DE MATERIALES							151,362.88
Uniforme del personal operativo							
Pantalon drill con cinta reflectiva	18	Unidad	30.00	100.00%		45.00	540.00
Casco drill con logo	18	Unidad	9.00	100.00%		13.50	162.00
Polo de algodón con logo	18	Unidad	15.00	100.00%		22.50	270.00
Zapatos todo tipo CAT	18	par	52.00	100.00%		78.00	936.00
Material de seguridad del personal operativo							0.00
Cinturón de cuero tipo bostero (10 anillos para ayudante de compactador)	36	Unidad	10.00	100.00%		36.00	432.00
Protector bucal de alta drill (05 anillos para ayudante de compactador)	60	Unidad	5.00	100.00%		25.00	300.00
Combustible unidades Vehiculares							
Combustible para compactadora (Petróleo Diesel BS 500) 08 gms x turno (18 gms x día) x 03 compactadoras x 312 días	15,000	Galón	9.54	100.00%		12,402.00	140,824.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Y							9.38
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							14,653,458.29
Servicios de terceros Empresa Recolección de Residuos Sólidos							
Contrato con Empresa INDUSTRIAS ARIZUELES Y SERVICIOS GENERALES SAC, residente #16.023 Tr. distales y 152,578.40 Tr. anuales	152,578.40	Toneladas	100.00	100.00%		1,152,728.77	13,632,757.29
Servicios de terceros Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos							
Contrato con Empresa PETRAMAS S.A.C. disposición final de residuos sólidos recolectados por la Municipalidad con un costo por Tr de S/11.60 Sols	16,154.25	Toneladas	13.40	100.00%		18,338.75	213,667.80
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y							48,742.20
Mano de obra indirecta	5						
Supervisor RRSR - Oficina de Planeación y Control	1	Persona	1,998.91	100.00%		797.76	5,540.34
Técnico administrativo - CAS	1	Persona	2,156.65	100.00%		431.33	5,175.95
Supervisor RRSR EPS - CAS reg Laboral 1857	1	Persona	1,249.00	100.00%		1,249.00	14,988.00
Supervisor RRSR EPS - CAS Reg Laboral 1857	1	Persona	1,249.00	100.00%		1,249.00	14,988.00
Supervisor RRSR - Oficina recepción Judicial	1	Persona	1,336.63	100.00%		1,336.63	15,941.26
CUESTOS FIJOS							1,764.00
SOAT (03 vehículos RRSR)	3	Servicio	240.00	100.00%		60.00	720.00
Teléfono celular (03 equipos asignados a supervisor)	3	Servicio	29.00	100.00%		67.00	1,044.00
COSTO TOTAL SERVICIO							14,519,971.73



CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017
ORDENANZA N° 488/MC

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENORAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS M							3,917,008.48
COSTO DE MANO DE OBRA	80						1,963,838.48
Personal Obrero contratado a plazo indeterminado	43						
Chofer de camion sistema	2	personas	1,254.12	100.00%		2,508.24	30,098.88
Jardines(mantenimiento y forestación)	15	personas	1,134.04	100.00%		17,010.60	204,127.20
Jardines(maletero)	2	personas	1,134.04	100.00%		2,268.08	27,216.96
Jardines(vivero municipal)	8	personas	1,134.04	100.00%		6,804.32	81,650.88
Jardines(regadora)	4	personas	1,134.04	100.00%		4,536.16	54,433.92
Operario sembrador de pasto	4	personas	1,134.04	100.00%		4,536.16	54,433.92
Operador de Motoguardaño	4	personas	1,134.04	100.00%		4,536.16	54,433.92
Operario Podador de altura	3	personas	1,134.04	100.00%		3,402.12	40,825.44
Operario Barredor de areas verdes	3	personas	1,134.04	100.00%		3,402.12	40,825.44
Personal Obrero -reposición judicial	4						
Chofer de camion sistema	2	personas	1,134.04	100.00%		2,268.08	27,216.96
Operario areas verdes ayudante de camion sistema	2	personas	1,134.04	100.00%		2,268.08	27,216.96
Personal Obrero -contratado CAS-1067	37						
Chofer de camion sistema	1	personas	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Chofer camion Baranda	1	personas	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Jardines(mantenimiento y forestación)	17	personas	1,031.00	100.00%		17,527.00	210,324.00
Jardines(vivero)	2	personas	1,031.00	100.00%		2,062.00	24,744.00
Jardines(regador)	2	personas	1,031.00	100.00%		2,062.00	24,744.00
Jardines(maletero)	2	personas	1,031.00	100.00%		2,062.00	24,744.00
Operador de motobomba	3	personas	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00
Operador de Motoguardaño	3	personas	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00
Operario ayudante camion sistema	1	personas	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Operario ayudante camion baranda	2	personas	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00
COSTO DE MATERIALES							213,208.26
Uniformes							
Pantalón drill	80	Unidad	30.00	100.00%		2400.00	2,400.00
Casaca drill con cinta reflectiva	80	Unidad	35.00	100.00%		2800.00	2,800.00
Polo algodón chico	80	Unidad	15.00	100.00%		1200.00	1,200.00
Gorro drill chico	80	Unidad	9.00	100.00%		720.00	720.00
Botas de goma	80	par	20.00	100.00%		1600.00	1,600.00
Zapatos de botín de seguridad punta de acero	80	par	60.00	100.00%		4800.00	4,800.00
Equipos de protección personal							
Equipos de protección personal propio para uso para operador motoguardaño (3 años de vida útil)	30	Unidad	15.00	100.00%		450.00	450.00
Mascarilla concha desechable	56	unidad	5.00	100.00%		280.00	280.00
Gauchos de cuero industrial para uso diario	88	par	15.00	100.00%		1320.00	1,320.00
Gauchos de cuero industrial para uso diario	6	par	12.00	100.00%		72.00	72.00
Anillos de cintura (para joda de altura)	6	unidad	140.00	100.00%		840.00	840.00
Herramientas							
Sierra chainsaw madera 36 pulgadas barredor	35	unidad	18.00	100.00%		630.00	630.00
Escoba de paja tipo triángulo de 3 surcos de metal	50	unidad	24.00	100.00%		1200.00	1,416.00
Carretillas tipo Buggy	1	docena	2,280.00	100.00%		190.00	2,280.00
Escopeta para de 02 hojas de 16 pulgadas	2	unidad	320.00	100.00%		64.00	640.00
Escopeta para de 02 hojas de 08 pulgadas	3	unidad	160.00	100.00%		48.00	480.00
Escopeta Telescopica de aluminio calibre de 12.7	2	unidad	800.00	100.00%		160.00	1,600.00
Urnas para Buggy para cemento de 15" y 20"	1	docena	456.00	100.00%		38.00	456.00
Escobas para carretilla tipo Buggy con mango resistente	2	docena	216.00	100.00%		36.00	432.00
Escobas para carretilla tipo Buggy con mango resistente	4	mil	30.00	100.00%		120.00	120.00
Escobas de Polietileno de 7X 7 cm para color negro (para vivero municipal)	100	mil	48.00	100.00%		2,250.00	27,000.00
Escobas de Polietileno de 9X 12 cm para color negro (para mantenimiento)	20	mil	72.00	100.00%		120.00	1,440.00
Escobas de Polietileno de 9X 12 cm para color negro (para vivero municipal)	10	mil	100.00	100.00%		60.00	1,000.00
Hacha de sierra (hacha 50 cm)	3	unidad	75.00	100.00%		225.00	225.00
Hacha para tumbado (1.6 kg filo recto)	4	unidad	60.00	100.00%		240.00	240.00
Hacha para tumbado (2.5 kg filo curvo)	4	unidad	70.00	100.00%		280.00	280.00
Hacha de mano (1.2 kg filo recto)	4	unidad	53.00	100.00%		212.00	212.00
FR	10	unidad	200.00	100.00%		166.67	2,000.00
Motocicleta barredora	4	Unidad	280.00	100.00%		93.33	1,120.00
Grava 1/2" 50% arena y 50% de 100"	4	mil	650.00	100.00%		216.67	2,000.00
Atenuación de plantas							
Hierba	2400	unidad	2.00	100.00%		4800.00	4,800.00
Mantillo arena	1000	unidad	2.00	100.00%		2000.00	2,000.00
Sabón para lavar	800	unidad	2.00	100.00%		1600.00	1,600.00
Sabón para lavar	800	unidad	2.00	100.00%		1600.00	1,600.00

CUADRO A3

97
Santana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017
ORDENANZA N° 488/MC

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DESECCION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Pelotas	800	unidad	2.00	100.00%		133.33	1,600.00
Garantas refieno rojo	800	unidad	2.00	100.00%		133.33	1,600.00
Garantas refieno blanco	800	unidad	2.00	100.00%		133.33	1,600.00
Gras en champ	6044	m3	5.30	100.00%		2,869.43	32,032.28
Combustibles - Otros repuestos y accesorios							
gas mensuales / 2586 galones anuales	1,728	galon	10.71	100.00%		1,542.24	18,506.88
Gasolina 90 para 02 motocicletas 20 gms al mes / 240 galones anuales	480	galon	10.71	100.00%		435.48	5,140.80
Gasolina 90 para 01 cortadora de altura 24 gms al mes / 288 galones anuales	288	galon	10.71	100.00%		287.64	3,084.48
Gasolina 90 para 01 motocicleta 03 gms semanales / 12 gms mensuales y 144 galones anuales	144	galon	10.71	100.00%		132.24	1,586.88
Consumo de combustible de Tractor Camion Caterpillar XO-2590 Diesel B5 550i 06 gms x dia x 20 dias/mes x 240 dias anuales	1,620	galon	9.54	100.00%		1,526.40	18,316.80
Consumo de combustible de Tractor Camion Caterpillar XO-4765 Diesel B5 550i 06 gms x dia x 20 dias/mes x 240 dias anuales	1,620	galon	9.54	100.00%		1,526.40	18,316.80
Caterpillar 21-5716 Diesel B5 550i 06 gms x dia x 25 dias/mes x 300 dias anuales	2,400	galon	9.54	100.00%		1,808.00	22,896.00
Consumo de combustible de Camion Baranda XO-8501 Diesel B5 550i 10 gms/mes/mes x 10 veces al mes y 100 dias anuales	1,000	galon	9.54	100.00%		1,431.00	17,172.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 3/							6.60
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							2,640,000.00
Servicios de terceros							
Servicio de pago por consumo de agua de suministros de SEDARPA, para parques y berras supervisor	12	servicio	220,000.00	100.00%		220,000.00	2,640,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							53,614.58
Mano de obra indirecta							
Subgerente de Areas varias - Reg 276	1	Persona	3,986.81	20.00%		797.36	9,568.34
Secretaria - CAS	1	Persona	1,356.65	20.00%		271.33	3,255.96
Supervisor de Vivendi - Obras Civiles planz indeterminado	1	Persona	1,686.53	100.00%		1,598.53	20,058.36
Supervisor responsable de legados - CAS	1	Persona	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Tecnico Forestal - CAS	1	Persona	1,400.00	20.00%		280.00	3,400.00
Tecnico de jardineria Ornamental - CAS	1	Persona	1,356.65	20.00%		271.33	3,255.96
COSTOS FIJOS							840.00
Seguros SOAT Camion Baranda Hyundai XO-8501							
Seguro SOAT Tractor Caterpillar XO-2590, Tractor Caterpillar XO-4765 y Caterpillar 21-5716	3	servicio	240.00	100.00%		60.00	720.00
							3,071,611.28
							100.00%

CUADRO A4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2017
ORDENANZA N° 488MC

78
Shinyan

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 3/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							4,038,884.99
COSTO DE MANO DE OBRA	235						3,773,375.24
Personal Nombrado- Reposición Judicial	39						
Serenos - caminante	11	Persona	1,173.72	100.00%		12,911.03	154,932.36
Serenos - caminante	28	Persona	1,094.33	100.00%		29,801.24	357,614.88
Personal Contratado - CAS	196						
Sereno - chuller	110	Persona	1,476.69	100.00%		162,431.50	1,949,178.00
Sereno - motorizado	1	Persona	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Sereno - caminante	30	Persona	1,303.50	100.00%		36,105.00	433,200.00
Sereno - PARMET	30	Persona	1,303.50	100.00%		36,105.00	433,200.00
Serenos - Visualizador	25	Persona	1,194.50	100.00%		29,862.50	358,350.00
COSTO DE MATERIALES							265,509.75
Uniformes							
Pantalon drill	235	Unidad	30.00	100.00%		567.50	7,092.00
Camisa drill	235	Unidad	30.00	100.00%		567.50	7,092.00
Puños de algodón c/40g	235	Unidad	15.00	100.00%		293.75	3,525.00
Cerro drill c/40g	235	Unidad	9.00	100.00%		178.25	2,115.00
Combustible unidades vehiculares							
Combustible para 12 autos y 18 camionetas (Gasolina 10) 03 gal x día x 02 est x semana 46 semanas	7,560	Galón	10.71	100.00%		6,747.30	80,967.90
Combustible para 10 camionetas (petroleo BS 050) 8 gal x día x 02 est x semana 46 semanas	7,680	Galón	6.54	100.00%		6,105.60	73,267.20
Combustible para 18 unidades (GAS-GRV) 18 m3 x día x 111 días	27,996	m3	1.62	100.00%		3,778.85	45,345.80
Combustible para motocicletas (Gasolina)	365	Galón	10.71	100.00%		325.76	3,909.15
Repuestos - Otros Insumos							
Llantas 155/70 R-13 p/10 Automoviles	40	unidad	138.00	100.00%		426.67	5,120.00
Llantas 195 R 15 R PR p/28 camionetas	112	unidad	308.50	100.00%		2,879.33	34,552.00
Llantas c/2.75-18 MC p/ 01 motocicleta	2	unidad	138.50	100.00%		32.50	370.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							6.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,140.00
Servicios de terceros							
Revisión y certificación tanque de 18 camionetas	1	Servicio	4,140.00	100.00%		345.00	4,140.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							71,943.74
Mena de obra indirecta	8						
370	1	Persona	3,588.81	20.00%		717.76	8,598.34
Supervisor - CAS	3	Persona	1,656.65	100.00%		4,969.95	59,639.40
Auxiliar Administrativo- CAS	1	Persona	1,140.00	20.00%		238.00	2,736.00
Depreciación de bienes muebles y equipos							
COSTOS FIJOS							9,060.00
SOAT 28 camionetas	28	Unidad	230.00	100.00%		6,440.00	6,440.00
SOAT 10 automoviles	10	Unidad	240.00	100.00%		300.00	2,400.00
SOAT motocicletas	1	Unidad	220.00	100.00%		15.33	220.00
TOTAL							4,120,588.73

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE LOGISTICA
WILSON JORGE MACHUCA PRINCE
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO Y REGISTRO
VERIDIANA GRACIELA BAIRON TINOCO
GERENTE

ANEXO II

INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS 2017

2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

- 1.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 1.2.2. OBJETIVOS Y METAS
- 1.2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1.3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 1.3.2. OBJETIVOS Y METAS
- 1.3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

1.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- 1.4.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 1.4.2. OBJETIVOS Y METAS
- 1.4.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

1.5. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

- 1.5.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 1.5.2. OBJETIVOS Y METAS
- 1.5.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2017

3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS 2017

- 3.1. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
- 3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 3.3. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES
- 3.4. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS PARA EL AÑO 2017

- 4.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
- 4.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 4.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
- 4.2. SERVICIO DE SERENAZGO

5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS AÑO 2017

5.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

- 5.1.1. CANTIDAD DE PREDIOS
- 5.1.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
- 5.1.3. CALCULO DE TASA

5.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

- 5.2.1. CANTIDAD DE PREDIOS
- 5.2.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 5.2.3. CALCULO DE TASA

5.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

5.3.1. CANTIDAD DE PREDIOS

5.3.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

5.3.3. CALCULO DE TASA



5.4. SERVICIO DE SERENAZGO

5.4.1. CANTIDAD DE PREDIOS

5.4.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

5.4.3. CALCULO DE TASA

6. ESTIMACION DE INGRESOS

6.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

6.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

6.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

6.4. SERVICIO DE SERENAZGO



7. COMPARATIVO DE TASAS

7.1. COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE VIAS

7.2. COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

7.3. COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES

7.4. COMPARATIVO DE TASAS SERENAZGO



8.- EJECUCION DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2016



1. INFORMACIÓN GENERAL

La Municipalidad Distrital de Comas, mediante el presente Informe Técnico Financiero, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos), de Parques y Jardines (mantenimiento de áreas verdes) y de Serenazgo para el ejercicio 2017, entre los predios y contribuyentes del Distrito de Comas; y se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL PREDIOS
BARRIDO DE VIAS	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023
PARQUES Y JARDINES	2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023
SERENAZGO	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERVICIO BARRIDO DE VIAS

Para el periodo 2017, se tiene 87,132 contribuyentes en comparación con los 77,617 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 349-MDC, con lo que se genera un incremento de 9,515 contribuyentes con una variación de +12.26%.

Asimismo para el periodo 2017 sea registran 107,578 predios afectos en comparación con los 94,163 predios registrados en el Ordenanza 349-MDC, que representan un incremento de 13,415 predios con una variación de +14.25%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS BARRIDO DE VIAS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el periodo 2017, se tiene 84,632 contribuyentes en comparación con los 75,764 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 349-MDC, con lo que se genera un incremento de 8,868 contribuyentes con una variación de +11.70%.

Asimismo para el periodo 2017 se registran 103,665 predios afectos en comparación con los 91,906 predios registrados en el Ordenanza 349-MDC, que representan un incremento de 11,759 predios con una variación de +12.79%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	75,764	84,632	8,868	11.70%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERVICIO PARQUES Y JARDINES

Para el periodo 2017, se tiene 84,632 contribuyentes en comparación con los 75,764 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 349-MDC, con lo que se genera un incremento de 8,868 contribuyentes con una variación de +11.70%.

Asimismo para el periodo 2017 sea registran 103,665 predios afectos en comparación con los 91,906 predios registrados en el Ordenanza 349-MDC, que representan un incremento de 11,759 predios con una variación de +12.79%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS PARQUES Y JARDINES				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	75,764	84,632	8,868	11.70%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERENAZGO

Para el periodo 2017, se tiene 87,132 contribuyentes en comparación con los 77,617 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 350-MDC, con lo que se genera un incremento de 9,515 contribuyentes con una variación de +12.26%.

Asimismo para el periodo 2017 sea registran 107,320 predios afectos en comparación con los 94,163 predios registrados en el Ordenanza 350-MDC, que representan un incremento de 13,415 predios con una variación de +14.25%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERENAZGO				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

ORDENANZAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES RATIFICADAS POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZAS RATIFICADAS	2012		2013		2014		2015		2016	
	Ordenanza No.	A.C.	Ordenanza No.	A.C.	Ordenanza No.	A.C.	Ordenanza No.	A.C.	Ordenanza No.	A.C.
SERVICIOS	349 y 350-MDC/1557 Y 1558		376	2221	396/MDC y 403/MDC	3569	425/MC	2445	438/MC	421
RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS										Proyecto con IPC para el
BARRIDO DE CALLES	APRUEBA REGIMEN		Prorroga para el Periodo 2013 las		Prorroga para el Periodo 2014 las		Prorroga para el Periodo 2015 las		Periodo 2016 las disposiciones	
PARQUES Y JARDINES	TRIBUTARIOS ARBITRIOS		disposiciones establecidas en la		disposiciones establecidas en la		disposiciones establecidas en la		establecidas en la Ordenanzas	
SERENAZGO	MUNICIPALES 2012		Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC		Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC		Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC		349-MDC y 350-MDC	
	30/12/2011		30/12/2012		30/12/2013		30/12/2014		30/12/2015	

Que, para el periodo 2013, 2014 y 2015, se han prorrogado sucesivamente la Ordenanza 349-MDC que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del periodo 2012 y la Ordenanza Municipal No 350-MDC, que aprueba la creación del Servicio de Seguridad Ciudadana, el marco normativo y las tasas de dicho servicio para el ejercicio 2012, los cuales han sido ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, como consecuencia de ello la Ordenanza No 458/MC ratificada por AC. No 421 por la Municipalidad Provincial de Lima, y publicada el 31 de Diciembre del 2015, que aprueba el régimen Tributarios de los Arbitrios Municipales para el periodo 2016, reajusto con IPC, la vigencia de las Ordenanza Municipal No 349-MDC y 350-MDC que aprobó el 31 de Diciembre del 2011, el Régimen de los Arbitrios Municipales del periodo 2012, y la cual se encuentra vigente a la fecha.

Que, a la fecha los costos generados por la prestación de los servicios se encuentran desactualizados y son asumidos y/o subvencionados en gran medida por la Municipalidad y por ello resulta de vital importancia actualizar los costos y tasas que se generan por la prestación de los Servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2017.

Por otro lado, mediante ordenanza Municipal No 018-99-C/MC, y para una mejor prestación de los servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, el Distrito de Comas se subdivide en 14 zonas que a continuación se detallan:

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICIÓN

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Hiper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligua, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América.
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Camen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Angeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Camen.
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milagros, II Et. Carmen Bajo, Proy.int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misté, Crite- 41 - El Camen, Dios Amor, Los Angeles, Aa.Hh.Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza.
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Colique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo VI (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Colique.
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villamil, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villamil, Milagro De Jesús.
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa.
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo IV Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo IV Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo IV Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo.
Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, Los Rosales De San Felipe, Transición Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Pérez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Lineros Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Pérez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Lineros Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Lineros Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Lineros Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cigheña, Cárdenas Recatal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraiso, San Carlos, Villa Lasteria.

	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Poptar San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Nuevas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et. Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zona 9	
Zona 10	San Agustín II (Sínchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillas I Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabaylo I Etapa, Viñedos De Carabaylo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique IV Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Caucho De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampk31 De Diciembre 5ta Zona Coli, Las Casuarinas De Collique (IV Zona), Collique IV Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zavallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (IV Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zavallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (IV Zona Collique), Nueva Generación 2000 IV Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrio Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillas 2 Etapa, Repartición, Huaquillas-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol IV Etapa), La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipán, De Peg. Prop. Del Fundo Chacra Cerro y Caudivila, Hedaico, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Río, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro,

1.1. PLAN ANUAL DE SERVICIOS

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS 2017

1.2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

El servicio de Barrido de Vías, comprende la limpieza de las vías públicas, veredas, bermas centrales y laterales y espacios públicos de todo el Distrito de Comas, el cual es ejecutado en su integridad con personal propio de la Municipalidad.

SERVICIO ACTUAL DE BARRIDO DE VIAS : ORDENANZA 349-MDC

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO :

La administración del Servicio de barrido de Vías se realiza por administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad.

DESCRIPCION DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO :ORDENANZA 349-MDC

En el aspecto operativo el servicio se organiza en función a dos Zonas denominados Grupo I y Grupo II, como se muestra a continuación:

GRUPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Deste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cuzco (En Av. Tropicana, Aut Chillon Tropicana, Av. Carabayillo, Av. El Parral, Av. Sangrara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	Vías no consideradas en el Grupo I

MANO DE OBRA DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO MES	CONSUMO AÑO	TOTAL / AÑO 2012
PERSONAL	53	OPERARIOS DE BARRIDO				
TURNOS	3	Diurno, vespertino y nocturno				
UNIFORMES DEL PERSONAL	53	Polo de algodón (por persona) con logo x 02 veces al año.	Unidad		106	106
	53	Panuelo Drill (02 por persona) con cintas reflexivas.	Unidad		106	106
	53	Gorra Drill con logo 02 veces al año.	Unidad		106	106
	53	Casaca	Unidad		106	106
	53	Gauchos de cuero flexible (02 pares por persona)	Pares		106	106
	106	Mascarillas de Leno (por persona) x 2 - unidad anual x persona.	Unidad		106	106
	53	Zapatillas de tela (por persona) x 02 veces al año.	Pares		106	106
MATERIALES	53	Tachos rodantes	unidad	53	53	53
	636	Escobas de paja 6' al año x persona	unidad	636	636	636
	53	Escobas de metal	unidad	53	53	53
	53	Rataguardas metálicas	unidad	53	53	53
INSUMOS	20	Bolitas de poliestireno	Millar		20	20

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para ello con 53 operarios de Barrido en los 03 turnos de servicio diurno, vespertino y nocturno, 10 operarios de barrido en modalidad régimen Laboral contratado a plazo indeterminado y 43 Operarios de barrido del Régimen Laboral CAS - 1057, haciendo un total de 53 operarios de barrido para el periodo 2012.

MANO DE OBRA INDIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Se cuenta con un solo supervisor para el control del personal operativo

CUADRO GENERAL DE LA ACTIVIDAD N° 2 - SUPERVISION BARRIDO PUBLICO ORDENANZA 349-MDC

FUNCION	PERSONAL CAS	TOTAL TRABAJADORES	% DEDICACION
SUPERVISORES	1	1	100
TOTAL PERSONAL MANO OBRA INDIRECTA:		1	

	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	TOTAL / AÑO 2012
MATERIALES Y UTILES D ^o OFICINA	5	Papel Bond 75 gr	Millar	5
	3	Tampones tinta líquida Pelikan	Unidad	3
	9	Tinta para tampón Pelikan	Unidad	9
	50	Lapiceros punta fina faber Castell	Unidad	50
	2	Grapas 26/6	Caja	2
	12	Clips	Caja	12
	6	Cuadernos	Unidad	6
	3	Faster x caja 50 unidades	Unidad	3
	150	Folder de manila	Unidad	150
	15	Archivador	Unidad	15
	1	Engrapador mango alicate	Unidad	1
	1	Perforador Weir grande	Unidad	1

COSTOS FIJOS: ORDENANZA 346-MDC

COSTO FIJO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACIO N.
AGUA	12	SERVICIO	10%
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	12	SERVICIO	10%

SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS- PERIODO 2017

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio de Barrido de Vías se prestara en el Distrito de Comas, bajo administración directa de la Municipalidad Distrital de Comas.

Para la prestación del servicio la Municipalidad ha dividido el Distrito en dos grupos de servicio: Grupo I y Grupo II (vías no consideradas en el grupo I) según se detallan en el cuadro adjunto 4.1

GRUPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jazmín, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche- Aut Chillon Trapiche, Av. Carabayillo, Av. El Parral, Av. Sangrara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO I	
GRUPO II	Vías no consideradas en el Grupo I

Cuadro 4.1 Grupos y descripción de Vías por grupo de trabajo

Metros Lineales por Zona de Servicio (metros lineales)

Mediante el Informe Mediante Informe N° 739-2016-SGRYOC-GR/MC emitido por la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, se establece la cantidad de metros lineales de vías del Distrito, lo cual permitirá determinar la cantidad de servicio de Barrido de Vías prestados. A continuación en el cuadro 4.2 se detalla la relación de vías del Distrito:

GRUPO DE SERVICIO	FRECUENCIA SERVICIO (veces al mes)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (metro lineal)
GRUPO I	20	213,478.50
GRUPO II	4	950,828.46
		1,164,306.96

Cuadro 4.2 Grupos y frecuencia de barrido de vías y metros lineales por grupo de Servicio

En el cuadro 4.2 se aprecia los Grupos de servicio, del personal operativo de barrido y la frecuencia del servicio brindado. Asimismo la cantidad de metros lineales por grupo de servicios.

SITUACION Y FRECUENCIA DE SERVICIO

Así tenemos que para los predios del denominado Grupo I, el servicio varía de 10 veces a 20 veces al mes, que cuenta con una frecuencia de barrido de vías diaria durante los 20 días del mes y se tiene una cantidad de 213,478.50 ml, que se prestará el servicio de barrido. De igual manera contamos con predios del denominado Grupo II, son aquellos predios no comprendidos en el Grupo I y que cuenta con una frecuencia de Barrido que se ha incrementado de 2 de 4 veces al mes, se tiene una cantidad de 950,828.46 ml, que se prestará el servicio de barrido de vías.

GRUPO DE SERVICIO	Frecuencia servicio ORD 345- MDC	Frecuencia servicio 2017	Incremento de Frecuencia para período 2017
GRUPO I	10	20	10
GRUPO II	2	4	2

1.2.2. OBJETIVOS Y METAS:

PLAN ANUAL DE SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS

Asimismo durante el año 2017 se continuará prestando servicio de Barrido de Vías, en los lugares ya establecidos. El servicio de Barrido de Vías, se realiza con una frecuencia de acuerdo al Grupo de servicio según se observa en el siguiente cuadro:

GRUPO DE SERVICIO	TURNO(FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	20	Av. Tilpuc Amara, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belauinda (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Simón Bolívar, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universidad Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héctor del Alto Cerezo (Ex Av. Trapiche- Aut Chilitán Trapiche, Av. Carabaylla, Av. El Perral, Av. Sangra, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 05 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	4	Vías no consideradas en el Grupo I.

Frecuencia y Grupo del Servicio:

GRUPO I: La frecuencia es de 20 veces al mes en el que se encuentra conformado por las avenidas principales del Distrito en donde se encuentran la mayor cantidad de predios de uso comercial y casa habitación siendo un total de 16,589 predios con un cantidad de frontis de 213,478.50 metros lineales, dando como resultado una alta cantidad de población flotante, los cuales generan una alta cantidad de residuos sólidos en las calles, creando la necesidad de brindar una mayor prestación del servicio de Barrido.

GRUPO II: Comprende todas las demás vías sin considerar aquellas del grupo I. La frecuencia es de 04 veces al mes, y en este Grupo se encuentran la mayor cantidad de predios, con un total de 90,989 predios con una cantidad de frontis de 950,828.46 metros lineales, las cuales generan una baja cantidad de residuos sólidos de barrido.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS

La Municipalidad Distrital de Comas desarrolla las siguientes actividades:



Actividad N° 01.- Barrido de Vías del Distrito
Actividad N° 02.- Supervisión y Aspectos Administrativos.

ACTIVIDAD N° 01: BARRIDO DE VIAS DEL DISTRITO:

Este servicio se brinda por administración directa en las 02 Grupos de Barrido –GRUPO I y GRUPO II y 25 calles y principales avenidas). La frecuencia diaria de barrido es de 20 veces al mes para el caso del GRUPO I y para el caso de las calles y principales avenidas del GRUPO II es de 4 veces al mes. Para ello se cuenta con 71 operarios de barrido los cuales son distribuidos en tres turnos, de los cuales se tiene 03 operarios de barrido volantes (reten), que cubren la descarga de sectores críticos (mercados, paraderos, etc.) y las zonas no cubiertas por descansos semanales y vacacionales de los trabajadores.

El método de Barrido de Vías es manual en la actualidad se cuenta con 53 operarios de barrido que trabajan en tres turnos diurno, vespertino y nocturno y para el periodo 2017 se ha proyectado incrementar las frecuencias y los metros lineales de barrido por lo cual se requiere tener más trabajadores, en cantidad de 71 operarios de barrido, por lo cual se realizara capacitaciones a los trabajadores para mejorar el servicio. El equipamiento de los operarios de barrido está compuesto por escobas, recogedores, asignando a cada barrendero 12 paquetes de bolsas anuales. Dichos materiales son almacenados en el depósito municipal.

Funciones del personal

Las funciones del personal de barrido es de mantener permanentemente limpia, las calles y/o avenidas principales que esta establecidas, para el mejoramiento en el ornato de las vías del Distrito de Comas.

Operarios de Barrido: Es aquel personal que se encargan del barrido de las Vías del Distrito, de acuerdo a una programación de zona.

Variación del Personal:

En el régimen anterior con Ordenanza 349-MDC, se contaba con 53 operarios de barrido de vías, para una mejor prestación del servicio para el 2017 se realizara el servicio con una cantidad de 71 operarios de barrido de Vías, y se realizara una serie de capacitaciones a la misma cantidad de operarios de barrido, para brindar el servicio en las diferentes rutas de barrido del Distrito, distribuidos en tres turnos: diurno, vespertino y nocturno

VARIACION DEL PERSONAL OPERARIO DE BARRIDO PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			UND. MED
			ORD 349-MDC	2017	VARIACION	
1	OPERARIO DE BARRIDO	Reposición Judicial	0	4	4	Persona
2	OPERARIO DE BARRIDO	Contratado a plazo indeterminado	10	11	1	Persona
3	OPERARIO DE BARRIDO	Contratado CAS 1057	43	56	13	Persona
TOTAL			53	71	18	Persona

Uniformes: a cada operario de limpieza se le proporcionara al año:

- 01 pantalon drill con cintas reflectivas
- 01 polo de algodón con logo
- 01 gorro en drill con logo por persona al año.
- 01 par de zapatillas de tela por persona.
- 01 par de guantes de cuero tipo badana al año
- 02 protectores bucal de tela anual por persona
- 12 paquetes de bolsas anuales por operario de barrido

CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS EN LA ACTIVIDAD

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD N° 1 - SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PERIODO 2017

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO MES	CONSUMO AÑO	TOTAL AÑO 2017
----------	---------	---------------	-------------	-------------	----------------

PERSONAL	71	CREBARIOS DE BARRIDO			
TURNOS	3	Diurno/Vespertino/ nocturno			
UNIFORMES DEL PERSONAL	71	Pelo de algodón (por persona) con logo x 01 vez al año.	Unidad	71	71
	71	Pantalón Drill (por persona) con cintas reflexivas.	Unidad	71	71
	71	Gomas Drill con logo 01 vez al año.	Unidad	71	71
	71	Guantes de cuero flexible (01 par por persona) cada 6 meses	Pares	71	71
	142	Protector Bucal De Tela (por persona) x 2 unidad anuales x persona.	Unidad	142	142
	71	Zapatillas de tela (por persona) x 01 vez al año.	Pares	71	71
MATERIALES	426	Escobas de paja Tipo pirámide (baja policía) Doble tuncho reforzado 6 al año x persona	unidad	426	426
	426	Escobas metálicas reforzada	unidad	426	426
	71	Recogedores metálicos reforzados	unidad	71	71
INSUMOS	852	Bolsas negras Plásticas de 140 lbs (c/paquete tiene 100 unidades)	paquete	71	852

OBJETIVOS Y METAS:

Asimismo durante el año 2017 se continuara prestando servicio de Barrido de Vías, en los lugares ya establecidos. El servicio de Barrido de Vías, se realiza con una frecuencia de acuerdo al Grupo de servicio según se observa en el siguiente cuadro:

GRUPO DE SERVICIO	FRECUENCIA SERVICIO (veces al mes)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
		Av. Tipaz Anzari, Av. Guillermo de la Fuente, Av. Belauda (Oeste), Av. El Maestro Poruano, Av. Mélico, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Simón Bolívar, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cuzco (Ex Av. Tránsito) Aut. Chillon Tránsito, Av. Carabayllo, Av. El Patrón, Av. Sangrera, Av. Las Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO I	20	
GRUPO II	4	Vías no consideradas en el Grupo I

- Para el 2017 el servicio de Barrido de Calles del Distrito, se realizará en un promedio de 1,164,306.96 metros (1,164.30 km) lineales de los frentes de los predios por día del Distrito de Comas.
- Lograr un servicio óptimo y de calidad, para el bienestar de los vecinos.
- Mantener las zonas de Barrido del Distrito para el periodo 2017 de 14 zonas de barrido asignadas.

ACTIVIDAD N° 02: SUPERVISION Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas, para la prestación de la Actividad No 02 Supervisión y aspectos administrativos, tiene previsto la siguiente estructura: 01 Sub Gerente de limpieza Pública y Ornato, 02 Supervisores, 01 Técnico Administrativo.

CUADRO N° 02

CUADRO GENERAL DE LA ACTIVIDAD N° 2- SUPERVISION BARRIDO PUBLICO 2017

FUNCION	Oficio repuesto judicial	D.L 278 EMPLEADOS	PERSONAL CAS AÑO 2017	TOTAL TRABAJADORES	% DEDICACION
SUB GERENTE		1		1	20
SUPERVISORES	2			2	100
TECNICO ADMINISTRATIVO			1	1	20

TOTAL PERSONAL: 4

Los aspectos administrativos y financieros del servicio de barrido de Vías del distrito de Comas, se describen a continuación:

Personal de Supervisión y Administrativo:

La Municipalidad Distrital de Comas, requiere personal para Supervisión y aspectos administrativos del Servicio de Barrido de Vías, personal repuesto judicialmente, personal régimen 276, y personal CAS Régimen Laboral No 1057, en número de 4 trabajadores en total que incluye personal Administrativo.

Las funciones que se realizan, son:

Sub-Gerente (01) : Programa, coordina, supervisa las labores de barrido de vías.

Supervisores (02): Personal que distribuye al personal de barrido en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona del equipo necesario e informa sobre el resumen de vías públicas barridas

Técnico Administrativo (01) : Personal técnico que realiza labores administrativas de la oficina y sustenta el archivo de reportes respecto a la supervisión de los operarios de Barrido.

Se debe indicar que los uniformes de los Supervisores de Barrido, esta compuesto por pantalón, polo de algodón con logo, gorro c/logo y zapatos es asumido por la Municipalidad.

Metas :

Efectuar 313 Registros de Acciones de Supervisión sobre el Servicio de Barrido de Vías del Distrito

- Organizar y optimizar el servicio de supervisión mediante el ordenamiento de rutas del Servicio de Barrido de Calles en el Distrito de Comas.

Personal Operativo y Administrativo: Para la prestación del Servicio de Barrido de Vías del Distrito de Comas:

La Municipalidad Distrital de Comas, requiere personal para el servicio de barrido de Vías, personal contratado a CAS repuesto judicialmente, obrero contratado a plazo indeterminado, personal del Régimen laboral No 276 y personal CAS en número de 75 trabajadores en total que incluye personal operativo y administrativo.

La Municipalidad Distrital de Comas, dentro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece la organización de la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental que a su vez establece la competencia de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato.

FUNCION	Obrero repuesto judicial	Contratado a plazo indeterminado	D.L 276 EMPLEADOS	PERSONAL CAS PARA EL AÑO 2017	TOTAL TRABAJADORES	% DEDICACION
SUB GERENTE			1		1	20
SUPERVISORES	2				2	100
TECNICO ADMINISTRATIVO				1	1	20
OPERARIOS DE BARRIDO	4	11		56	71	100

TOTAL PERSONAL: 75

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas, para la prestación del Servicio de Barrido de Calles del 2017 tiene previsto la siguiente estructura: 01 Sub Gerente, 02 Supervisores, 01 Técnico Administrativo y 71 operarios de barrido, haciendo un total de 75 personas.

Costos fijos:

Telefonía celular (02 equipos asignados a supervisores)

EXPECTATIVA DE MEJORA DEL SERVICIO:

Para la ejecución eficiente del servicio de Barrido de vías, para el año 2017 en con relación al anterior nuevo regimen aprobado con Ordenanza 349-MDC, se han incrementado el número de predios, puesto que el Distrito de Comas se encuentra en constante crecimiento, se ha visto por conveniente el incremento del personal del servicio de Barrido de Vías.

Por lo que a continuación se detalla:

Mano de Obra: Se ha incrementado el número de personal que realiza las labores de Barrido de Vías del Distrito, contando con un personal en el nuevo régimen con Ordenanza 349-MDC (53 operarios y personal administrativo) y para el año 2017 (71 operarios de barrido y 04 personal administrativo), lo que representa un incremento en personal de 18 personas (+ 33.96%), ello se debe al incremento de la cantidad de metros lineales de barrido para el periodo 2017 en que se va a realizar el barrido de 1,164,306.96 metros lineales, comparados con los 976,372.98 metros lineales del anterior nuevo régimen con ordenanza 349-MDC.

Variación por Grupos de predios afectos al servicio: Regimen Ordenanza 349-MDC con nueva Ordenanza para el 2017

En el Grupo I en el anterior nuevo régimen con Ordenanza 349-MDC, había 13,097 predios y en el 2017 existen 16,589 predios, dando una variación de 3,492 predios siendo de 26.66%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2012, había 81,066 predios y en el 2017 existen 90,989 predios, dando una variación de 9,923 predios siendo de 12.24%. haciendo un total de 94,163 predios en el 2012, y de 107,578 para el año 2017, con una variación de 13,415 predios con un incremento de 14.24%.

Variación por Grupos de frentes afectos al servicio: Regimen Ordenanza 349-MDC con nueva Ordenanza para el 2017

En el Grupo I en el anterior nuevo régimen aprobado con Ordenanza 349-MDC, había 148,506.77 metros lineales y en el 2017 existen 213,478.50 metros lineales, dando una variación de 64,971.73 metros lineales siendo de 43.75%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2012, había 827,866.21 metros lineales y en el 2017 existen 950,828.46 metros lineales, dando una variación de 122,962.25 metros lineales siendo de 14.85%, con una variación de 187,933.98 metros lineales para el 2017, con un incremento de 19.25%.

GRUPO DE SERVICIO	Cantidad metros lineales frentes predios ORD 349-MDC	Cantidad metros lineales frentes predios 2017	Diferencia metros lineales de frentes	% variación metros lineales de frentes
GRUPO I	148,506.77	213,478.50	64,971.73	43.75%
GRUPO II	827,866.21	950,828.46	122,962.25	14.85%
	976,372.98	1,164,306.96	187,933.98	19.25%

Variación por Grupos sobre la frecuencia del servicio:

En el Grupo I en el año 2012, frecuencia de 10 veces al mes y en el 2017 frecuencia de 20 veces al mes, dando una variación de 10, con respecto al periodo anterior, obteniendo un 100%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2012, frecuencia de servicio de 2 veces al mes y en el 2017 frecuencia de 4 veces al mes, dando una variación de 2, con respecto al periodo anterior, obteniendo un 100% de incremento del servicio.

GRUPO DE SERVICIO	Frecuencia servicio 2016	Frecuencia servicio 2017	Incremento de Frecuencia para periodo 2017	% Incremento de Frecuencia para periodo 2017	DESCRIPCION DEL SERVICIO (Vías)
GRUPO I	10	20	10	100.00%	Av. Tupper, Amara, Av. Guillermo de la Fuente, Av. Bolívar, Av. 12 de Octubre, Av. 13 de Noviembre, Av. 14 de Diciembre, Av. 15 de Enero, Av. 16 de Febrero, Av. 17 de Marzo, Av. 18 de Abril, Av. 19 de Mayo, Av. 20 de Junio, Av. 21 de Julio, Av. 22 de Agosto, Av. 23 de Septiembre, Av. 24 de Octubre, Av. 25 de Noviembre, Av. 26 de Diciembre, Av. 27 de Enero, Av. 28 de Febrero, Av. 29 de Marzo, Av. 30 de Abril, Av. 31 de Mayo, Av. 32 de Junio, Av. 33 de Julio, Av. 34 de Agosto, Av. 35 de Septiembre, Av. 36 de Octubre, Av. 37 de Noviembre, Av. 38 de Diciembre, Av. 39 de Enero, Av. 40 de Febrero, Av. 41 de Marzo, Av. 42 de Abril, Av. 43 de Mayo, Av. 44 de Junio, Av. 45 de Julio, Av. 46 de Agosto, Av. 47 de Septiembre, Av. 48 de Octubre, Av. 49 de Noviembre, Av. 50 de Diciembre, Av. 51 de Enero, Av. 52 de Febrero, Av. 53 de Marzo, Av. 54 de Abril, Av. 55 de Mayo, Av. 56 de Junio, Av. 57 de Julio, Av. 58 de Agosto, Av. 59 de Septiembre, Av. 60 de Octubre, Av. 61 de Noviembre, Av. 62 de Diciembre, Av. 63 de Enero, Av. 64 de Febrero, Av. 65 de Marzo, Av. 66 de Abril, Av. 67 de Mayo, Av. 68 de Junio, Av. 69 de Julio, Av. 70 de Agosto, Av. 71 de Septiembre, Av. 72 de Octubre, Av. 73 de Noviembre, Av. 74 de Diciembre, Av. 75 de Enero, Av. 76 de Febrero, Av. 77 de Marzo, Av. 78 de Abril, Av. 79 de Mayo, Av. 80 de Junio, Av. 81 de Julio, Av. 82 de Agosto, Av. 83 de Septiembre, Av. 84 de Octubre, Av. 85 de Noviembre, Av. 86 de Diciembre, Av. 87 de Enero, Av. 88 de Febrero, Av. 89 de Marzo, Av. 90 de Abril, Av. 91 de Mayo, Av. 92 de Junio, Av. 93 de Julio, Av. 94 de Agosto, Av. 95 de Septiembre, Av. 96 de Octubre, Av. 97 de Noviembre, Av. 98 de Diciembre, Av. 99 de Enero, Av. 100 de Febrero, Av. 101 de Marzo, Av. 102 de Abril, Av. 103 de Mayo, Av. 104 de Junio, Av. 105 de Julio, Av. 106 de Agosto, Av. 107 de Septiembre, Av. 108 de Octubre, Av. 109 de Noviembre, Av. 110 de Diciembre, Av. 111 de Enero, Av. 112 de Febrero, Av. 113 de Marzo, Av. 114 de Abril, Av. 115 de Mayo, Av. 116 de Junio, Av. 117 de Julio, Av. 118 de Agosto, Av. 119 de Septiembre, Av. 120 de Octubre, Av. 121 de Noviembre, Av. 122 de Diciembre, Av. 123 de Enero, Av. 124 de Febrero, Av. 125 de Marzo, Av. 126 de Abril, Av. 127 de Mayo, Av. 128 de Junio, Av. 129 de Julio, Av. 130 de Agosto, Av. 131 de Septiembre, Av. 132 de Octubre, Av. 133 de Noviembre, Av. 134 de Diciembre, Av. 135 de Enero, Av. 136 de Febrero, Av. 137 de Marzo, Av. 138 de Abril, Av. 139 de Mayo, Av. 140 de Junio, Av. 141 de Julio, Av. 142 de Agosto, Av. 143 de Septiembre, Av. 144 de Octubre, Av. 145 de Noviembre, Av. 146 de Diciembre, Av. 147 de Enero, Av. 148 de Febrero, Av. 149 de Marzo, Av. 150 de Abril, Av. 151 de Mayo, Av. 152 de Junio, Av. 153 de Julio, Av. 154 de Agosto, Av. 155 de Septiembre, Av. 156 de Octubre, Av. 157 de Noviembre, Av. 158 de Diciembre, Av. 159 de Enero, Av. 160 de Febrero, Av. 161 de Marzo, Av. 162 de Abril, Av. 163 de Mayo, Av. 164 de Junio, Av. 165 de Julio, Av. 166 de Agosto, Av. 167 de Septiembre, Av. 168 de Octubre, Av. 169 de Noviembre, Av. 170 de Diciembre, Av. 171 de Enero, Av. 172 de Febrero, Av. 173 de Marzo, Av. 174 de Abril, Av. 175 de Mayo, Av. 176 de Junio, Av. 177 de Julio, Av. 178 de Agosto, Av. 179 de Septiembre, Av. 180 de Octubre, Av. 181 de Noviembre, Av. 182 de Diciembre, Av. 183 de Enero, Av. 184 de Febrero, Av. 185 de Marzo, Av. 186 de Abril, Av. 187 de Mayo, Av. 188 de Junio, Av. 189 de Julio, Av. 190 de Agosto, Av. 191 de Septiembre, Av. 192 de Octubre, Av. 193 de Noviembre, Av. 194 de Diciembre, Av. 195 de Enero, Av. 196 de Febrero, Av. 197 de Marzo, Av. 198 de Abril, Av. 199 de Mayo, Av. 200 de Junio, Av. 201 de Julio, Av. 202 de Agosto, Av. 203 de Septiembre, Av. 204 de Octubre, Av. 205 de Noviembre, Av. 206 de Diciembre, Av. 207 de Enero, Av. 208 de Febrero, Av. 209 de Marzo, Av. 210 de Abril, Av. 211 de Mayo, Av. 212 de Junio, Av. 213 de Julio, Av. 214 de Agosto, Av. 215 de Septiembre, Av. 216 de Octubre, Av. 217 de Noviembre, Av. 218 de Diciembre, Av. 219 de Enero, Av. 220 de Febrero, Av. 221 de Marzo, Av. 222 de Abril, Av. 223 de Mayo, Av. 224 de Junio, Av. 225 de Julio, Av. 226 de Agosto, Av. 227 de Septiembre, Av. 228 de Octubre, Av. 229 de Noviembre, Av. 230 de Diciembre, Av. 231 de Enero, Av. 232 de Febrero, Av. 233 de Marzo, Av. 234 de Abril, Av. 235 de Mayo, Av. 236 de Junio, Av. 237 de Julio, Av. 238 de Agosto, Av. 239 de Septiembre, Av. 240 de Octubre, Av. 241 de Noviembre, Av. 242 de Diciembre, Av. 243 de Enero, Av. 244 de Febrero, Av. 245 de Marzo, Av. 246 de Abril, Av. 247 de Mayo, Av. 248 de Junio, Av. 249 de Julio, Av. 250 de Agosto, Av. 251 de Septiembre, Av. 252 de Octubre, Av. 253 de Noviembre, Av. 254 de Diciembre, Av. 255 de Enero, Av. 256 de Febrero, Av. 257 de Marzo, Av. 258 de Abril, Av. 259 de Mayo, Av. 260 de Junio, Av. 261 de Julio, Av. 262 de Agosto, Av. 263 de Septiembre, Av. 264 de Octubre, Av. 265 de Noviembre, Av. 266 de Diciembre, Av. 267 de Enero, Av. 268 de Febrero, Av. 269 de Marzo, Av. 270 de Abril, Av. 271 de Mayo, Av. 272 de Junio, Av. 273 de Julio, Av. 274 de Agosto, Av. 275 de Septiembre, Av. 276 de Octubre, Av. 277 de Noviembre, Av. 278 de Diciembre, Av. 279 de Enero, Av. 280 de Febrero, Av. 281 de Marzo, Av. 282 de Abril, Av. 283 de Mayo, Av. 284 de Junio, Av. 285 de Julio, Av. 286 de Agosto, Av. 287 de Septiembre, Av. 288 de Octubre, Av. 289 de Noviembre, Av. 290 de Diciembre, Av. 291 de Enero, Av. 292 de Febrero, Av. 293 de Marzo, Av. 294 de Abril, Av. 295 de Mayo, Av. 296 de Junio, Av. 297 de Julio, Av. 298 de Agosto, Av. 299 de Septiembre, Av. 300 de Octubre, Av. 301 de Noviembre, Av. 302 de Diciembre, Av. 303 de Enero, Av. 304 de Febrero, Av. 305 de Marzo, Av. 306 de Abril, Av. 307 de Mayo, Av. 308 de Junio, Av. 309 de Julio, Av. 310 de Agosto, Av. 311 de Septiembre, Av. 312 de Octubre, Av. 313 de Noviembre, Av. 314 de Diciembre, Av. 315 de Enero, Av. 316 de Febrero, Av. 317 de Marzo, Av. 318 de Abril, Av. 319 de Mayo, Av. 320 de Junio, Av. 321 de Julio, Av. 322 de Agosto, Av. 323 de Septiembre, Av. 324 de Octubre, Av. 325 de Noviembre, Av. 326 de Diciembre, Av. 327 de Enero, Av. 328 de Febrero, Av. 329 de Marzo, Av. 330 de Abril, Av. 331 de Mayo, Av. 332 de Junio, Av. 333 de Julio, Av. 334 de Agosto, Av. 335 de Septiembre, Av. 336 de Octubre, Av. 337 de Noviembre, Av. 338 de Diciembre, Av. 339 de Enero, Av. 340 de Febrero, Av. 341 de Marzo, Av. 342 de Abril, Av. 343 de Mayo, Av. 344 de Junio, Av. 345 de Julio, Av. 346 de Agosto, Av. 347 de Septiembre, Av. 348 de Octubre, Av. 349 de Noviembre, Av. 350 de Diciembre, Av. 351 de Enero, Av. 352 de Febrero, Av. 353 de Marzo, Av. 354 de Abril, Av. 355 de Mayo, Av. 356 de Junio, Av. 357 de Julio, Av. 358 de Agosto, Av. 359 de Septiembre, Av. 360 de Octubre, Av. 361 de Noviembre, Av. 362 de Diciembre, Av. 363 de Enero, Av. 364 de Febrero, Av. 365 de Marzo, Av. 366 de Abril, Av. 367 de Mayo, Av. 368 de Junio, Av. 369 de Julio, Av. 370 de Agosto, Av. 371 de Septiembre, Av. 372 de Octubre, Av. 373 de Noviembre, Av. 374 de Diciembre, Av. 375 de Enero, Av. 376 de Febrero, Av. 377 de Marzo, Av. 378 de Abril, Av. 379 de Mayo, Av. 380 de Junio, Av. 381 de Julio, Av. 382 de Agosto, Av. 383 de Septiembre, Av. 384 de Octubre, Av. 385 de Noviembre, Av. 386 de Diciembre, Av. 387 de Enero, Av. 388 de Febrero, Av. 389 de Marzo, Av. 390 de Abril, Av. 391 de Mayo, Av. 392 de Junio, Av. 393 de Julio, Av. 394 de Agosto, Av. 395 de Septiembre, Av. 396 de Octubre, Av. 397 de Noviembre, Av. 398 de Diciembre, Av. 399 de Enero, Av. 400 de Febrero, Av. 401 de Marzo, Av. 402 de Abril, Av. 403 de Mayo, Av. 404 de Junio, Av. 405 de Julio, Av. 406 de Agosto, Av. 407 de Septiembre, Av. 408 de Octubre, Av. 409 de Noviembre, Av. 410 de Diciembre, Av. 411 de Enero, Av. 412 de Febrero, Av. 413 de Marzo, Av. 414 de Abril, Av. 415 de Mayo, Av. 416 de Junio, Av. 417 de Julio, Av. 418 de Agosto, Av. 419 de Septiembre, Av. 420 de Octubre, Av. 421 de Noviembre, Av. 422 de Diciembre, Av. 423 de Enero, Av. 424 de Febrero, Av. 425 de Marzo, Av. 426 de Abril, Av. 427 de Mayo, Av. 428 de Junio, Av. 429 de Julio, Av. 430 de Agosto, Av. 431 de Septiembre, Av. 432 de Octubre, Av. 433 de Noviembre, Av. 434 de Diciembre, Av. 435 de Enero, Av. 436 de Febrero, Av. 437 de Marzo, Av. 438 de Abril, Av. 439 de Mayo, Av. 440 de Junio, Av. 441 de Julio, Av. 442 de Agosto, Av. 443 de Septiembre, Av. 444 de Octubre, Av. 445 de Noviembre, Av. 446 de Diciembre, Av. 447 de Enero, Av. 448 de Febrero, Av. 449 de Marzo, Av. 450 de Abril, Av. 451 de Mayo, Av. 452 de Junio, Av. 453 de Julio, Av. 454 de Agosto, Av. 455 de Septiembre, Av. 456 de Octubre, Av. 457 de Noviembre, Av. 458 de Diciembre, Av. 459 de Enero, Av. 460 de Febrero, Av. 461 de Marzo, Av. 462 de Abril, Av. 463 de Mayo, Av. 464 de Junio, Av. 465 de Julio, Av. 466 de Agosto, Av. 467 de Septiembre, Av. 468 de Octubre, Av. 469 de Noviembre, Av. 470 de Diciembre, Av. 471 de Enero, Av. 472 de Febrero, Av. 473 de Marzo, Av. 474 de Abril, Av. 475 de Mayo, Av. 476 de Junio, Av. 477 de Julio, Av. 478 de Agosto, Av. 479 de Septiembre, Av. 480 de Octubre, Av. 481 de Noviembre, Av. 482 de Diciembre, Av. 483 de Enero, Av. 484 de Febrero, Av. 485 de Marzo, Av. 486 de Abril, Av. 487 de Mayo, Av. 488 de Junio, Av. 489 de Julio, Av. 490 de Agosto, Av. 491 de Septiembre, Av. 492 de Octubre, Av. 493 de Noviembre, Av. 494 de Diciembre, Av. 495 de Enero, Av. 496 de Febrero, Av. 497 de Marzo, Av. 498 de Abril, Av. 499 de Mayo, Av. 500 de Junio, Av. 501 de Julio, Av. 502 de Agosto, Av. 503 de Septiembre, Av. 504 de Octubre, Av. 505 de Noviembre, Av. 506 de Diciembre, Av. 507 de Enero, Av. 508 de Febrero, Av. 509 de Marzo, Av. 510 de Abril, Av. 511 de Mayo, Av. 512 de Junio, Av. 513 de Julio, Av. 514 de Agosto, Av. 515 de Septiembre, Av. 516 de Octubre, Av. 517 de Noviembre, Av. 518 de Diciembre, Av. 519 de Enero, Av. 520 de Febrero, Av. 521 de Marzo, Av. 522 de Abril, Av. 523 de Mayo, Av. 524 de Junio, Av. 525 de Julio, Av. 526 de Agosto, Av. 527 de Septiembre, Av. 528 de Octubre, Av. 529 de Noviembre, Av. 530 de Diciembre, Av. 531 de Enero, Av. 532 de Febrero, Av. 533 de Marzo, Av. 534 de Abril, Av. 535 de Mayo, Av. 536 de Junio, Av. 537 de Julio, Av. 538 de Agosto, Av. 539 de Septiembre, Av. 540 de Octubre, Av. 541 de Noviembre, Av. 542 de Diciembre, Av. 543 de Enero, Av. 544 de Febrero, Av. 545 de Marzo, Av. 546 de Abril, Av. 547 de Mayo, Av. 548 de Junio, Av. 549 de Julio, Av. 550 de Agosto, Av. 551 de Septiembre, Av. 552 de Octubre, Av. 553 de Noviembre, Av. 554 de Diciembre, Av. 555 de Enero, Av. 556 de Febrero, Av. 557 de Marzo, Av. 558 de Abril, Av. 559 de Mayo, Av. 560 de Junio, Av. 561 de Julio, Av. 562 de Agosto, Av. 563 de Septiembre, Av. 564 de Octubre, Av. 565 de Noviembre, Av. 566 de Diciembre, Av. 567 de Enero, Av. 568 de Febrero, Av. 569 de Marzo, Av. 570 de Abril, Av. 571 de Mayo, Av. 572 de Junio, Av. 573 de Julio, Av. 574 de Agosto, Av. 575 de Septiembre, Av. 576 de Octubre, Av. 577 de Noviembre, Av. 578 de Diciembre, Av. 579 de Enero, Av. 580 de Febrero, Av. 581 de Marzo, Av. 582 de Abril, Av. 583 de Mayo, Av. 584 de Junio, Av. 585 de Julio, Av. 586 de Agosto, Av. 587 de Septiembre, Av. 588 de Octubre, Av. 589 de Noviembre, Av. 590 de Diciembre, Av. 591 de Enero, Av. 592 de Febrero, Av. 593 de Marzo, Av. 594 de Abril, Av. 595 de Mayo, Av. 596 de Junio, Av. 597 de Julio, Av. 598 de Agosto, Av. 599 de Septiembre, Av. 600 de Octubre, Av. 601 de Noviembre, Av. 602 de Diciembre, Av. 603 de Enero, Av. 604 de Febrero, Av. 605 de Marzo, Av. 606 de Abril, Av. 607 de Mayo, Av. 608 de Junio, Av. 609 de Julio, Av. 610 de Agosto, Av. 611 de Septiembre, Av. 612 de Octubre, Av. 613 de Noviembre, Av. 614 de Diciembre, Av. 615 de Enero, Av. 616 de Febrero, Av. 617 de Marzo, Av. 618 de Abril, Av. 619 de Mayo, Av. 620 de Junio, Av. 621 de Julio, Av. 622 de Agosto, Av. 623 de Septiembre, Av. 624 de Octubre, Av. 625 de Noviembre, Av. 626 de Diciembre, Av. 627 de Enero, Av. 628 de Febrero, Av. 629 de Marzo, Av. 630 de Abril, Av. 631 de Mayo, Av. 632 de Junio, Av. 633 de Julio, Av. 634 de Agosto, Av. 635 de Septiembre, Av. 636 de Octubre, Av. 637 de Noviembre, Av. 638 de Diciembre, Av. 639 de Enero, Av. 640 de Febrero, Av. 641 de Marzo, Av. 642 de Abril, Av. 643 de Mayo, Av. 644 de Junio, Av. 645 de Julio, Av. 646 de Agosto, Av. 647 de Septiembre, Av. 648 de Octubre, Av. 649 de Noviembre, Av. 650 de Diciembre, Av. 651 de Enero, Av. 652 de Febrero, Av. 653 de Marzo, Av. 654 de Abril, Av. 655 de Mayo, Av. 656 de Junio, Av. 657 de Julio, Av. 658 de Agosto, Av. 659 de Septiembre, Av. 660 de Octubre, Av. 661 de Noviembre, Av. 662 de Diciembre, Av. 663 de Enero, Av. 664 de Febrero, Av. 665 de Marzo, Av. 666 de Abril, Av. 667 de Mayo, Av. 668 de Junio, Av. 669 de Julio, Av. 670 de Agosto, Av. 671 de Septiembre, Av. 672 de Octubre, Av. 673 de Noviembre, Av. 674 de Diciembre, Av. 675 de Enero, Av. 676 de Febrero, Av. 677 de Marzo, Av. 678 de Abril, Av. 679 de Mayo, Av. 680 de Junio, Av. 681 de Julio, Av. 682 de Agosto, Av. 683 de Septiembre, Av. 684 de Octubre, Av. 685 de Noviembre, Av. 686 de Diciembre, Av. 687 de Enero, Av. 688 de Febrero, Av. 689 de Marzo, Av. 690 de Abril, Av. 691 de Mayo, Av. 692 de Junio, Av. 693 de Julio, Av. 694 de Agosto, Av. 695 de Septiembre, Av. 696 de Octubre, Av. 697 de Noviembre, Av. 698 de Diciembre, Av. 699 de Enero, Av. 700 de Febrero, Av. 701 de Marzo, Av. 702 de Abril, Av. 703 de Mayo, Av. 704 de Junio, Av. 705 de Julio, Av. 706 de Agosto, Av. 707 de Septiembre, Av. 708 de Octubre, Av. 709 de Noviembre, Av. 710 de Diciembre, Av. 711 de Enero, Av. 712 de Febrero, Av. 713 de Marzo, Av. 714 de Abril, Av. 715 de Mayo, Av. 716 de Junio, Av. 717 de Julio, Av. 718 de Agosto, Av. 719 de Septiembre, Av. 720 de Octubre, Av. 721 de Noviembre, Av. 722 de Diciembre, Av. 723 de Enero, Av. 724 de Febrero, Av. 725 de Marzo, Av. 726 de Abril, Av. 727 de Mayo, Av. 728 de Junio, Av. 729 de Julio, Av. 730 de Agosto, Av. 731 de Septiembre, Av. 732 de Octubre, Av. 733 de Noviembre, Av. 734 de Diciembre, Av. 735 de Enero, Av. 736 de Febrero, Av. 737 de Marzo, Av. 738 de Abril, Av. 739 de Mayo, Av. 740 de Junio, Av. 741 de Julio, Av. 742 de Agosto, Av. 743 de Septiembre, Av. 744 de Octubre, Av. 745 de Noviembre, Av. 746 de Diciembre, Av. 747 de Enero, Av. 748 de Febrero, Av. 749 de Marzo, Av. 750 de Abril, Av. 751 de Mayo, Av. 752 de Junio, Av. 753 de Julio, Av. 754 de Agosto, Av. 755 de Septiembre, Av. 756 de Octubre, Av. 757 de Noviembre, Av. 758 de Diciembre, Av. 759 de Enero, Av. 760 de Febrero, Av. 761 de Marzo, Av. 762 de Abril, Av. 763 de Mayo, Av. 764 de Junio, Av. 765 de Julio, Av. 766 de Agosto, Av. 767 de Septiembre, Av. 768 de Octubre, Av. 769 de Noviembre, Av. 770 de Diciembre, Av. 771 de Enero, Av. 772 de Febrero, Av. 773 de Marzo, Av. 774 de Abril, Av. 775 de Mayo, Av. 776 de Junio, Av. 777 de Julio, Av. 778 de Agosto, Av. 779 de Septiembre, Av. 780 de Octubre, Av. 781 de Noviembre, Av. 782 de Diciembre, Av. 783 de Enero, Av. 784 de Febrero, Av. 785 de Marzo, Av. 786 de Abril, Av. 787 de Mayo, Av. 788 de Junio, Av. 789 de Julio, Av. 790 de Agosto, Av. 791 de Septiembre, Av. 792 de Octubre, Av. 793 de Noviembre, Av. 794 de Diciembre, Av. 795 de Enero, Av. 796 de Febrero, Av. 797 de Marzo, Av. 798 de Abril, Av. 799 de Mayo, Av. 800 de Junio, Av. 801 de Julio, Av. 802 de Agosto, Av. 803 de Septiembre, Av. 804 de Octubre, Av. 805 de Noviembre, Av. 806 de Diciembre, Av. 807 de Enero, Av. 808 de Febrero, Av. 809 de Marzo, Av. 810 de Abril, Av. 811 de Mayo, Av. 812 de Junio, Av. 813 de Julio, Av. 814 de Agosto, Av. 815 de Septiembre, Av. 816 de Octubre, Av. 817 de Noviembre, Av. 818 de Diciembre, Av. 819 de Enero, Av. 820 de Febrero, Av. 821 de Marzo, Av. 822 de Abril, Av. 823 de Mayo, Av. 824 de Junio, Av. 825 de Julio, Av. 826 de Agosto, Av. 827 de Septiembre, Av. 828 de Octubre, Av. 829 de Noviembre, Av. 830 de Diciembre, Av. 831 de Enero, Av. 832 de Febrero, Av. 833 de Marzo, Av. 834 de Abril, Av. 835 de Mayo, Av. 836 de Junio, Av. 837 de Julio, Av. 838 de Agosto, Av. 839 de Septiembre, Av. 840 de Octubre, Av. 841 de Noviembre, Av. 842 de Diciembre, Av. 843 de Enero, Av. 844 de Febrero, Av. 845 de Marzo, Av. 846 de Abril, Av. 847 de Mayo, Av. 848 de Junio, Av. 849 de Julio, Av. 850 de Agosto, Av. 851 de Septiembre, Av. 852 de Octubre, Av. 853 de Noviembre, Av. 854 de Diciembre, Av. 855 de Enero, Av. 856 de Febrero, Av. 857 de Marzo, Av. 858 de Abril, Av. 859 de Mayo, Av. 860 de Junio, Av. 861 de Julio, Av. 862 de Agosto, Av. 863 de Septiembre, Av. 864 de Octubre, Av. 865 de Noviembre, Av. 866 de Diciembre, Av. 867 de Enero, Av. 868 de Febrero, Av. 869 de Marzo, Av. 870 de Abril, Av. 871 de Mayo, Av. 872 de Junio, Av. 873 de Julio, Av. 874 de Agosto, Av. 875 de Septiembre, Av. 876 de Octubre, Av. 877 de Noviembre, Av. 878 de Diciembre, Av. 879 de Enero, Av. 880 de Febrero, Av. 881 de Marzo, Av. 882 de Abril, Av. 883 de Mayo, Av. 884 de Junio, Av. 885 de Julio, Av. 886 de Agosto, Av. 887 de Septiembre, Av. 888 de Octubre, Av. 889 de Noviembre, Av. 890 de Diciembre, Av. 891 de Enero, Av. 892 de Febrero, Av. 893 de Marzo, Av. 894 de Abril, Av. 895 de Mayo, Av. 896 de Junio, Av. 897 de Julio, Av. 898 de Agosto, Av. 899 de Septiembre, Av. 900 de Octubre, Av. 901 de Noviembre, Av. 902 de Diciembre, Av. 903 de Enero, Av. 904 de Febrero, Av. 905 de Marzo, Av. 906 de Abril, Av. 907 de Mayo, Av. 908 de Junio, Av. 909 de Julio, Av. 910 de Agosto, Av. 911 de Septiembre, Av. 912 de Octubre, Av. 913 de Noviembre, Av. 914 de Diciembre, Av. 915 de Enero, Av. 916 de Febrero, Av. 917 de Marzo, Av. 918 de Abril, Av. 919 de Mayo, Av. 920 de Junio, Av. 921 de Julio, Av. 922 de Agosto, Av. 923 de Septiembre, Av. 924 de Octubre, Av. 925 de Noviembre, Av. 926 de Diciembre, Av. 927 de Enero, Av. 928 de Febrero, Av. 929 de Marzo, Av. 930 de Abril, Av. 931 de Mayo, Av. 932 de Junio, Av. 933 de Julio, Av. 934 de Agosto, Av. 935 de Septiembre, Av. 936 de Octubre, Av. 937 de Noviembre, Av. 938 de Diciembre, Av. 939 de Enero, Av. 940 de Febrero, Av. 941 de Marzo, Av. 942 de Abril, Av. 943 de Mayo, Av. 944 de Junio, Av. 945 de Julio, Av. 946 de Agosto, Av. 947 de Septiembre, Av. 948 de Octubre, Av. 949 de Noviembre, Av. 950 de Diciembre, Av. 951 de Enero, Av. 952 de Febrero, Av. 953 de Marzo, Av. 954 de Abril, Av. 955 de Mayo, Av. 956 de Junio, Av. 957 de Julio, Av. 958 de Agosto, Av. 959 de Septiembre, Av. 960 de Octubre, Av. 961 de Noviembre, Av. 962 de Diciembre, Av. 963 de Enero, Av. 964 de Febrero, Av. 965 de Marzo, Av. 966 de Abril, Av. 967 de Mayo, Av. 968 de Junio, Av. 969 de Julio, Av. 970 de Agosto, Av. 971 de Septiembre, Av. 972 de Octubre, Av. 973 de Noviembre, Av. 974 de Diciembre, Av. 975 de Enero, Av. 976 de Febrero, Av. 977 de Marzo, Av. 978 de Abril, Av. 979 de Mayo, Av. 980 de Junio, Av. 981 de Julio, Av. 982 de Agosto, Av. 983 de Septiembre, Av. 984 de Octubre, Av. 985 de Noviembre, Av. 986 de Diciembre, Av. 987 de Enero, Av. 988 de Febrero, Av. 989 de Marzo, Av. 990 de Abril, Av. 991 de Mayo, Av. 992 de Junio, Av. 993 de Julio, Av. 994 de Agosto, Av. 995 de Septiembre, Av. 996 de Octubre, Av. 997 de Noviembre, Av. 998 de Diciembre, Av. 999 de Enero, Av. 1000 de Febrero, Av. 1001 de Marzo, Av. 1002 de Abril, Av. 1003 de Mayo, Av. 1004 de Junio, Av. 1005 de Julio, Av. 1006 de Agosto, Av. 1007 de Septiembre, Av. 1008 de Octubre, Av. 1009 de Noviembre, Av. 1010 de Diciembre, Av. 1011 de Enero, Av. 1012 de Febrero, Av. 1013 de Marzo, Av. 1014 de Abril, Av. 1015 de Mayo, Av. 1016 de Junio, Av. 1017 de Julio, Av. 1018 de Agosto, Av. 1019 de Septiembre, Av. 1020 de Octubre, Av. 1021 de Noviembre, Av. 1022 de Diciembre, Av. 1023 de Enero, Av. 1024 de Febrero, Av. 1025 de Marzo, Av. 1026 de Abril, Av. 1027 de Mayo, Av. 1028 de Junio, Av. 1029 de Julio, Av. 1030 de Agosto, Av. 1031 de Septiembre, Av. 1032 de Octubre, Av. 1033 de Noviembre, Av. 1034 de Diciembre, Av. 1035 de Enero, Av. 1036 de Febrero, Av. 1037 de Marzo, Av. 1038 de Abril, Av. 1039 de Mayo, Av. 1040 de Junio, Av. 1041 de Julio, Av. 1042 de Agosto, Av. 1043 de Septiembre, Av. 1044 de Octubre, Av. 1045 de Noviembre, Av. 1046 de Diciembre, Av. 1047 de Enero, Av. 1048 de Febrero, Av. 1049 de Marzo, Av. 1050 de Abril, Av. 1051 de Mayo, Av. 1052 de Junio, Av. 1053 de Julio, Av. 1054 de Agosto, Av. 1055 de Septiembre, Av. 1056 de Octubre, Av. 1057 de Noviembre, Av. 1058 de Diciembre, Av. 1059 de Enero, Av. 1060 de Febrero, Av. 1061 de Marzo, Av. 1062 de Abril, Av. 1063 de Mayo, Av. 1064 de Junio, Av. 1065 de Julio, Av. 1066 de Agosto, Av. 1067 de Septiembre, Av. 1068 de Octubre, Av. 1069 de Noviembre, Av. 1070 de Diciembre, Av. 1071 de Enero, Av. 1072 de Febrero, Av. 1073 de Marzo, Av. 1074 de Abril, Av. 1075 de Mayo, Av. 1076 de Junio, Av. 1077 de Julio, Av. 1078 de Agosto, Av. 1079 de Septiembre, Av. 1080 de Octubre, Av. 1081 de Noviembre, Av. 1082 de Diciembre, Av. 1083 de Enero, Av. 1084 de Febrero, Av. 1085 de Marzo, Av. 1086 de Abril, Av. 1087 de Mayo, Av. 1088 de Junio, Av. 1089 de Julio, Av. 1090 de Agosto, Av. 1091 de Septiembre, Av. 1092 de Octubre, Av. 1093 de Noviembre, Av. 1094 de Diciembre, Av. 1095 de Enero, Av. 1096 de Febrero, Av. 1097 de Marzo, Av. 1098 de Abril, Av. 1099 de Mayo, Av. 1100 de Junio, Av. 1101 de Julio, Av. 1102 de Agosto, Av. 1103 de Septiembre, Av. 1104 de Octubre, Av. 1105 de Noviembre, Av. 1106 de Diciembre, Av. 1107 de Enero, Av. 1108 de Febrero, Av. 1109 de Marzo, Av. 1110 de Abril, Av. 1111 de Mayo, Av. 1112 de Junio, Av. 1113 de Julio, Av. 1114 de Agosto, Av. 1115 de Septiembre, Av. 1116 de Octubre, Av. 1117 de Noviembre, Av. 1118 de Diciembre, Av. 1119 de Enero, Av. 1120 de Febrero, Av. 1121 de Marzo, Av. 1122 de Abril, Av. 1123 de Mayo, Av. 1124 de Junio, Av. 1125 de Julio, Av. 1126 de Agosto, Av. 1127 de Septiembre, Av. 1128 de Octubre, Av. 1129 de Noviembre, Av. 1130 de Diciembre, Av. 1131 de Enero, Av. 1132 de Febrero, Av. 1133 de Marzo, Av. 1134 de Abril, Av. 1135 de Mayo, Av. 1136 de Junio, Av. 1137 de Julio, Av. 1138 de Agosto, Av. 1139 de Septiembre, Av. 1140 de Octubre, Av. 1141 de Noviembre, Av. 1142 de Diciembre, Av. 1143 de Enero, Av. 1144 de Febrero, Av. 1145 de Marzo, Av. 1146 de Abril, Av. 1147 de Mayo, Av. 1148 de Junio, Av. 1149 de Julio, Av. 1150 de Agosto, Av. 1151 de Septiembre, Av. 1152 de Octubre, Av. 1153 de Noviembre, Av. 1154 de Diciembre, Av. 1155 de Enero, Av. 1156 de Febrero, Av. 1157 de Marzo, Av. 1158 de Abril, Av. 1159 de Mayo, Av. 1160 de Junio, Av. 1161 de Julio, Av. 1162 de Agosto, Av. 1163 de Septiembre, Av. 1164 de Octubre, Av. 1165 de Noviembre, Av. 1166 de Diciembre, Av. 1167 de Enero, Av. 1168 de Febrero, Av. 1169 de Marzo, Av. 1170 de Abril, Av. 1171 de Mayo, Av. 1172 de Junio, Av. 1173 de Julio, Av. 1174 de Agosto, Av. 1175 de Septiembre, Av. 1176 de Octubre, Av. 1177 de Noviembre, Av. 1178 de Diciembre, Av. 1179 de Enero, Av. 1180 de Febrero, Av. 1181 de Marzo, Av. 1182 de Abril, Av. 1183 de Mayo, Av. 1184 de Junio, Av. 1185 de Julio, Av. 1186 de Agosto, Av. 1187 de Septiembre, Av. 1188 de Octubre, Av. 1189 de Noviembre, Av. 1190 de Diciembre, Av. 1191 de Enero, Av. 11

La Gestión de los residuos sólidos municipales es administrada por la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Comas, siendo su función la planificación, ejecución, supervisión y control de las actividades de recolección, transporte y la disposición final de los residuos sólidos.

SERVICIO ACTUAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: ORDENANZA 349-MDC

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO :

La administración del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se realiza por Servicio mixto, por Servicio contratado con Terceros y por Administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad y se realiza en función a las siguientes zonas del Servicio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO

La prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se brinda de acuerdo la conformación geopolítica del distrito donde se distingue 14 zonales denominadas Unidades de Desarrollo Comunal- UDC. Estas zonas se han determinado a razón de los diversos niveles de urbanización y uso del territorio.

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICIÓN

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabaylo II Etapa (Villa Hiper), Carabaylo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Tupac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Lilia, San Eulogio De Carabaylo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milagros, El Carmen Bajo, Proj.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh.Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo" Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo VI (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porres (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona,, Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabaylo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitario), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,



		El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol
	Zona 7	Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo IV Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector VI, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo IV Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo IV Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo,
	Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Pérez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol IV Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Pérez), Tungasuca I, Zanoudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Rancheria, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
	Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Nustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
	Zona 10	San Agustín II (Sínchi R.), Uplis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
	Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabaylo I Etapa, Viñedos De Carabaylo II Etapa, El Parral,
	Zona 12	Las Brisas - Collique IV Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre Sta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (IV Zona), Collique IV Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallós Gámez, Las Casuarinas De Collique (IV Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentin Sta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallós, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (IV Zona Collique), Nueva Generación 2000 IV Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
	Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrio Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
	Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Hielos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol IV Etapa), La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa Rosa, Alameda De El Pinar IV Etapa, Los Manantiales Del Norte I Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Poq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedake, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Río, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrero, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro,



MANO DE OBRA DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para 2012 con 07 choferes en modalidad contratado a plazo indeterminado y 11 choferes por Régimen Laboral CAS - 1057, haciendo un total de 18 choferes para el periodo 2012. Asimismo se cuenta con 13 recolectores en modalidad contratado a plazo indeterminado y 23 recolectores por Régimen Laboral CAS - 1057, haciendo un total de 36 Recolectores para el periodo 2012.

Cantidad Choferes: Ordenanza 349-MDC

CARGO	MODALIDAD	UNIDA MEDIDA	Ordenanza 349-MDC
CHOFER	Contratado a plazo indeterminado	Persona	7
CHOFER	CAS	Persona	11
Total:			18

Cantidad Recolectores : Ordenanza 349-MDC

CARGO	MODALIDAD	UNIDA MEDIDA	Ordenanza 349-MDC
RECOLECTOR	Contratado a plazo indeterminado	Persona	13
RECOLECTOR	CAS	Persona	23
Total:			36

**UNIFORMES DEL PERSONAL: ORDENANZA 349-MDC**

UNIFORME	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Pantalon Drill	108	Unidad
Gorro Drill	108	Unidad
Polo de algodón	108	Unidad
Casaca	108	Unidad
Guante de cuero	144	Par
Mascarilla de lona	124	Unidad
Zapatillas	36	Par
Zapatos botín de acero	72	Par

**HERRAMIENTAS DEL PERSONAL: ORDENANZA 349-MDC**

HERRAMIENTA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Escoba metálica	10	Unidad
Lampa Recta	10	Unidad

VEHICULOS ASIGNADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Este personal operativo presta el servicio en 05 compactadores de propiedad municipal para el periodo 2012, que se describen a continuación:

ITEM	UNIDADES	R.INT. ACT.	AÑO FAB.	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD	MARCA	PLACA
1	COMPACTADORA	07-C	1998	19 Años	DIMEX	XQ-1392
2	COMPACTADORA	09-C	1998	19 Años	DIMEX	XQ-2237
3	COMPACTADORA	19-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XD-7188
4	COMPACTADORA	20-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XD-7209
5	COMPACTADORA	21-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XD-7216



Q

REPUESTOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: ORDENANZA 349-MDC

El consumo de combustible Petróleo Diesel D2 para la flota vehicular de 05 compactadores de propiedad municipal es de 21,854 galones de Petróleo Diesel D2 anualmente.

REPUESTOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD MEDIDA
Combustible D2 (5 vehículos)	21,854	Galones
Filtro Varos (KO-1392)	1	Unidad
Filtro Varos (KO-2217)	1	Unidad
Filtro Varos (KO-7188)	1	Unidad
Filtro Varos (KO-7209)	1	Unidad
Filtro Varos (KO-7216)	1	Unidad
Batería	5	Unidad
Lubricantes - Aceite multigrado	2	Unidad
Lubricantes - Aceite monogrado	2	Unidad
Lubricantes Hidroline Mobil	2	Unidad
Llantas 1100 x 20 x 16 pliegue CAMBERA (delanteras)	10	Unidad
Llantas 1100 x 20 x 16 pliegue CAMBERA (posteriores)	10	Unidad

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES- SERVICIOS DE TERCEROS : ORDENANZA 349-MDC

A continuación se detallan los servicios brindados por terceros y es el siguiente:

SERVICIO DE TERCEROS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos - REPERSA	110,110.08	TN
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos - REPERSA	110,110.82	TN
Servicio de Alquiler de Camión Tractor remolque de mudrina	1	Servicio
Mantenimiento de motor	5	Servicio
Servicio de reparación de embrague	10	Servicio
Servicio de Ejepto	10	Servicio
Servicio de cambio de radiador	10	Servicio
Servicio de reparación de bomba de agua	5	Servicio
Mantenimiento de compactadora	5	Servicio

MANO DE OBRA INDIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Se cuenta con un solo supervisor para el control del personal operativo

CARGO	Modalidad Contratación	UNIDAD MEDIDA
Supervisor	CAS 1057	persona

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA: ORDENANZA 349-MDC

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Papel Bond 75 gr	7	Módulo
Impresoras portátiles	1	Unidad
Fonopistas ultra ligeros	5	Unidad
Tinta para impresoras portátiles	5	Unidad
Hallmarks puntos lineales	48	Unidad
Carpetas	5	Caja
Chapas	12	Caja
Coefierres	6	Unidad
Paños a caja de 50 unidades	5	Caja
Álbumes manila	150	Unidad
Archivador	25	Unidad
Regresador mango elástico	1	Unidad
Refrigerador de escritorio	1	Unidad

COSTO FIJO: ORDENANZA 349-MDC

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Agua	12	Meses
Servicio de Energía Eléctrica	12	Meses
Telefonía Celular	7	Meses
Seguro - SOAT (05 vehículos)	5	Poliza

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
PERIODO 2017**

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se ha determinado tres (03) diferentes actividades, las cuales son:

- **Actividad 1:** Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Municipales- Prestación por Terceros.
- **Actividad 2:** Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Municipales- Prestación Directa por la Municipalidad.
- **Actividad 3:** Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio.

Y se describen a continuación:

ACTIVIDAD 1: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES: PRESTACIÓN POR TERCEROS:

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Comas, se ha dispuesto la tercerización parcial del servicio, de las 54 rutas establecidas en el Distrito, en un total de 45 rutas y 09 rutas serán asumidas por la Municipalidad.

Que del estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas, realizado para el periodo 2016 se cuenta con la siguiente información:

- 1.- Que en el Distrito de Comas se recolecta 464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos municipales.
- 2.- Que la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., contratada para brindar el servicio cuenta con 62 vehículos entre compactadoras y camión baranda en los tres turnos: diurno 47 (vehículos), vespertino (07 vehículos) y nocturno (08 vehículos). Que la empresa recolecta una cantidad de 486.923 Tn diarias tanto de residuos sólidos (418.023 Tn diarias) en sus camiones compactadoras como de materiales denominados Residuos de Construcción y Demolición (RCD en promedio 68.90 Tn diarias) en sus camiones de baranda. Que la Municipalidad de Comas con sus 03 vehículos de propiedad municipal recolecta 46.155 Tn diarias del total de 464.178 Tn diarias generadas en el Distrito de Comas según lo señala el estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Comas.

3.- Que, del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos realizado en el 2016, se concluye que la Municipalidad recolecta diariamente 68.90 Toneladas de Residuos de Construcción y Demolición (RCD kg/día), que con las 464.178 Tn diarias generadas de Residuos Sólidos municipales se tendría una cantidad de 533.078 Tn de residuos sólidos municipales y no municipales generados diariamente en el Distrito de Comas, lo cual se ha considerado también dentro de la generación, tal como se detalla en el cuadro siguiente:



Poblacion urbana del Distrito	GPC domiciliaria Kg/hab/dia	Generacion domiciliaria hab/dia (TN)	Generacion no domiciliaria TN/dia	Generacion RCD TN/dia	Generacion municipal y No municipal TN/dia
531,032	0.575	305.343	158.84	68.900	533.078

4.- Que, para efectos del presente servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2017, solo se considerara las 464,178 Tn diarias de residuos sólidos generados en el Distrito de Comas, sin considerar los 68.90 Tn diarias de Residuos No Municipales de Construcción y Demolición, que se encuentran considerados en el Estudio de caracterización de residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas para el periodo 2016 tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Poblacion urbana del Distrito	GPC domiciliaria Kg/hab/dia	Generacion domiciliaria hab/dia TN	Generacion no domiciliaria TN/dia	Generacion municipal y No municipal TN/dia
531,032	0.575	305.343	158.84	464.178

Que, del total de 464,178 generados diariamente la Municipalidad recolecta en sus 03 vehiculos compactadoras de propiedad municipales, la cantidad de 48.155 Tn diarias y por lo tanto se debe considerar que la empresa **INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.** contratada para brindar el servicio parcial de Recolección de Residuos Sólidos, recolecta 418.023 Tn diarias de residuos sólidos, un total anual de 152,578.40 Tn anuales de residuos sólidos.

Que para lograr este propósito se cuentan con 47 camiones compactadores operativos para el turno mañana, 07 camiones compactadores operativos para el turno tarde y 08 camiones compactadores en el turno noche.

A través del Concurso Público N° 002-2015-CE/MDC, la Municipalidad otorgó en concesión el servicio de recolección de residuos sólidos, por el periodo de (36) treinta y seis meses o con la culminación de 540,000 TM, recolectada, transportada y dispuesta en relleno Sanitario autorizado, que cumpla con las disposiciones técnicas establecidas de Ley. Ganador de este proceso es la empresa **INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, obligada a brindar el servicio bajo los siguientes términos:

1.1. OBJETO DEL SERVICIO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, conforme a los Términos de referencia descritas en las Bases del Concurso Publico No 002-2015-CE/MDC y al siguiente detalle:

1.2 DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

1.3.1. Generalidades.

Se requiere una empresa especializada para brindar el **Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales**, mediante el empleo de unidades recolectoras, camiones compactadores. Actualmente el distrito se encuentra dividido en 14 Sectores (Zonales) y 45 rutas de servicio incluidas, en las cuales se brinda el servicio con frecuencia turno mañana, tarde y noche, las cuales son atendidas en forma diaria.

1.3.2 Generación de residuos Sólidos en el Distrito de Comas.

La generación estimada diaria de residuos sólidos, según el estudio complementario de generación de residuos sólidos del Distrito de Comas realizado en el año 2012 fue de 419.514 TM/día Residuos Sólidos en el Distrito de Comas, generando un total de 153,122.92 Tn anuales.

Para el presente servicio se debe considerar que para el año 2017 se proyecta una producción en el Distrito de Comas de 464.178 TN/diarias de los cuales la Empresa recolecta 418.023 TN/diaria, sin considerar los residuos de Construcción y Demolición y tomando en consideración que la población se proyecta en 531,032 habitantes.

La Empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SAC, recolecta una cantidad de 418.023 Tn diarias de residuos Sólidos y los vehículos de propiedad de la Municipalidad recolectan 46.155 Tn diarias, haciendo un total de 464.178 TN/diarias.

La población del Distrito según el censo Nacional de Población y vivienda del INEI 2007, fue de 486,977 habitantes y concentra el 21% de toda la población de Lima Norte.

De acuerdo al Estudio de Caracterización, la generación total de residuos sólidos en la localidad de Comas, es de 464.178 Toneladas diarias, en promedio, según Informe No 674-2016-SGLPO-GSCG/MC remitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato.

Población urbana del Distrito	GPC domiciliaria Kg/hab/día	Generación domiciliaria hab/día TN	Generación no domiciliaria TN/día	Generación municipal No municipal TN/día
531,032	0.575	305.343	158.84	464.178

Según el Boletín especial No 18 y 22 del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI considera para el año 2017 una población de 531,032 en cuya metodología se utilizó la tasa de crecimiento promedio de anual para el distrito de Comas de 1.3% a 3%. Y de acuerdo a la información obtenida del estudio de caracterización de residuos Sólidos del Distrito de Comas realizado en el Mes de Junio del periodo 2016. La Recolección Total Estimada de los Residuos Sólidos Domiciliarios, es de 305,343 Kg/día (305.343 Tn diarias) y un total acumulado anual de 111,450.20 Tn/anuales cuyo detalle se indica a continuación:

Generación per cápita y generación de residuos sólidos domiciliarios de la localidad de Comas

Proyección de la Población al 2017	Sectores	Categorías	%	Población (habitantes)	GPC por sectores (2016) (kg/hab/día)	Generación (Ton/día)	Generación Domiciliaria Total (Ton/día)
531,032	Extrato A	Medio	10	53,103	0.584	31,012	305.343
	Extrato B	Medio-Bajo	33	175,241	0.579	101,464	
	Extrato C	Bajo	57	302,688	0.563	170,110	
				GPC Ponderada	0.575		

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios de la localidad de Comas - Julio

1.4 Especificaciones del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos. TERCEROS

- El Servicio consiste en la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios (418.023 TM diarias aprox.), mediante Vehículos Compactadores. Con una cobertura del 90.056% del total generado en el Distrito, de acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas 2016 y 46.155 Tn diarias, que representa el 9.944% restante del total de 464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos generadas en el Distrito lo realiza

la Municipalidad de Comas con personal y vehículos propios:

- Las Unidades deberán prestar el servicio de recolección de residuos sólidos, realizando viajes diariamente, incluyendo Domingos y Feriados, el cual será efectuado en horario nocturno, de acuerdo a las zonas asignadas y de un repaso en la mañana.

a) **Programación del servicio**

El servicio se brindará en el turno noche a partir de la 11:00 pm. hasta terminar el recorrido de la zona, mientras el repaso se brindará en las mañanas en las avenidas y calles principales a partir de la 8:00 am. hasta finalizar su recorrido.

b) **Metodología de prestación del servicio**

- Actos preparativos de las Unidades para el Servicio de Recolección**
- Método de Recolección**
- Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos**

c) **Equipos, Vehículos y Personal**

A cada sector se asignará un vehículo de recolección y su correspondiente equipo: Compactador

Funciones del personal

Chofer Profesional: Personal que se encarga de conducir el vehículo compactador.

Ayudante de camión compactador: Personal que se encarga de recolectar los residuos sólidos.

COSTO DEL SERVICIO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total del presente contrato asciende a S/ 18'000,000.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES Y 00/100 SOLES) a todo costo, por el plazo de 12 meses cuyo detalle se indica:

Ítem	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción del Servicio	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
UNIC O	180.000	Tonelada	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales	100.00	18'000,000.00

SOBRE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN DE LA EMPRESA EPS:

- Para la prestación de los servicios la Empresa cuenta con las siguientes unidades:

RUTAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE COMAS

PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DIARIO PRIMER TURNO (MAÑANA)

ITEM	N° PLACA	UNIDAD - CARACTERÍSTICA (Compactadora, camión baranda, etc)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (Tn/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	RUTA DE SERVICIO
1	418-831	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2016	1-A
2	418-882	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	24	2015	1-B
3	408-838	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2001	2-A
4	408-795	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	2-B
5	411-876	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	2-C
6	408-938	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2005	3-A

Instituto Nacional de Estadística e informática - Perú Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo según departamento, Provincia y Distrito 2000-2015- Boletín Especial No 18 Perfil Sociodemográfico de la Provincia de Lima - capítulo 1 resultados censales del año 2007

7	835-835	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2009	3-B
8	H2M-801	UNION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	3-C
9	AFY-905	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	3-D
10	DOM-739	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1997	3-E
11	218-838	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	4-A
12	W25-843	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1975	4-B
13	45-813	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2015	4-C
14	CRC-790	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	4-D
15	H4D-913	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	24	2009	5-A
16	AFJ-804	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	5-B, 5-C
17	AFJ-808	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	6-A, 6-B
18	CSM-813	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	6-C
19	CHL-878	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	7-A
20	CRK-794	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	7-B
21	CE5-828	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	7-C
22	AFJ-877	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	8-A
23	AEJ-919	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	8-B
24	CBM-752	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	9-A
25	A00-910	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	9-B
26	F97-749	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	9-C y 11-A
27	CRK-858	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	10-A
28	AMS-758	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2016	10-B
29	CBJ-754	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	11-B
30	B7Q-719	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1980	12-A
31	ADE-954	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2005	12-B
32	AGE-001	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1996	12-C
33	24M-718	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	13-A
34	AMS-830	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2016	13-B
35	F04-793	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	13-C
36	AFJ-805	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	13-D
37	ESR-902	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1995	14-A
38	AST-823	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	14-B
39	B9Q-720	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12	2011	BEJAUNE ESTE
40	A00-907	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	PUNTOS INTERNOS 01
41	CBM-718	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	PUNTOS INTERNOS 02
42	CBA-727	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	TODOS UNIVERSITARIA
43	B0D-867	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2010	TUPAC AMARU DE 50 A PUÑO
44	AFJ-812	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	TUPAC AMARU DE JAMAICA A SAN FELIPE
45	AKD-705	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12	2015	TUPAC AMARU DE PUÑO A JAMAICA
46	B1E-837	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1989	BETEN
47	W25-924	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1987	BETEN

PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DIARIO SEGUNDO TURNO (TARDE)

ITEM	N° PLACA	UNIDAD - CARACTERÍSTICA (Compactadora, camión baranda, etc.)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (TN/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	ruta de servicio
1	A00-910	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	TUPAC AMARU DE 50 A BELAUNDE
2	A00-907	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	TUPAC AMARU DE BELAUNDE A SAN FELIPE
3	C3L-878	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	ZONAL 04, BELUNDE ESTE, REVOLUCION
4	C6J-754	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2013	METROPOLITANA - TRAPICHE
5	C8B-752	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	TODO UNIVERSITARIA
6	AKO-705	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12 m3	2015	PUNTOS INTERNOS 01
7	B9Q-720	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12 m3	2013	PUNTOS INTERNOS 02

PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DIARIO TERCER TURNO (NOCHE)

ITEM	N° PLACA	UNIDAD - CARACTERÍSTICA (Compactadora, camión baranda, etc.)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (TN/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	ruta de servicio
1	FBV-793	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24 m3	2014	TUPAC AMARU DE 50 A BELAUNDE
2	F9T-749	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24 m3	2014	TUPAC AMARU DE BELAUNDE A SAN FELIPE
3	C3L-880	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	TODO UNIVERSITARIA
4	C8B-752	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	PUNTOS INTERNOS 01
5	A00-910	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	PUNTOS INTERNOS 02
6	C3L-878	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	REVOLUCION ZONAL 04, METROPOLITANA Y TRAPICHE
7	BQO-830	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2010	MERCADOS 01
8	CBK-794	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	MERCADOS 02

ACTIVIDAD 2: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES: PRESTACION DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD:

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Comas, se ha dispuesto la prestación directa del servicio por la Municipalidad, que del total de **464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos generadas en el Distrito de Comas**, de acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas 2016, la Municipalidad con vehículos propios recolecta **46.155 Tn diarias**, **que representa el 9.944% restante del total de 464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos generadas en el Distrito.**

Para lograr este propósito se cuentan con 03 camiones compactadores operativos para el turno noche.

Las Unidades deberán prestar el servicio de recolección de residuos sólidos, realizando viajes diariamente, incluyendo Domingos y Feriados, el cual será efectuado en horario nocturno, de acuerdo a las zonas asignadas de un repaso en la mañana.

a) **Programación del servicio**

El servicio se brindara en el turno noche a partir de la 11:00 pm. hasta terminar el recorrido de la zona, mientras el repaso se brindara en las mañanas en las avenidas y calles principales a partir de la 8:00 am, hasta finalizar su recorrido.

Compactador

Funciones del personal:

Chofer de camión compactador: Personal que se encarga de conducir el vehículo compactador cuya participación es del 100%.

Ayudante de camión compactador: Personal que se encarga de recolectar los residuos sólidos, cuya función es al 100%.

MANO DE OBRA DIRECTA: PERIODO 2017



Con el anterior nuevo Regimen de Arbitrios Municipales aprobado con ordenanza 349-MDC, se contaba con 07 choferes contratados a plazo indeterminado y 11 choferes contratados del Regimen laboral CAS-105, haciendo un total de 18 choferes y contaban con 13 recolectores contratados a plazo indeterminado y 23 recolectores del regimen laboral CAS - 1057, con un total de 36 recolectores para el periodo 2012.

En el año 2017 se contara con 6 choferes de Compactadora, contratados a plazo indeterminado, y con 12 Ayudantes de Compactadora contratados a plazo indeterminado, con un total de 18 personas operativas para el periodo 2017.



CARGO	MODALIDAD	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
Chofer Compactadora	Contratado a plazo indeterminado	Persona	6
Ayudante de Compactadora	Contratado a plazo indeterminado	Persona	12
Total:			18

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA DIRECTA: PERIODO 2017

A continuación se describen la cantidad de uniformes asignados al personal de mano de Obra directa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2017.

Descripción	Unidad de medida	cantidad
Pantalon drill c/cinta reflexiva	Unidad	18
Gorro drill c/logo	Unidad	18
Polo algodón c/logo	Unidad	18
Zapatos Botin tipo CAT	par	18
Guantes cuero tipo badana (03 anuafes x ayudante compactador)	par	36
Protector bucal de tela drill (05 x ayudante compactador)	Unidad	60

VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN: DE PROPIEDAD MUNICIPAL



Q

Cuadro comparativo vehículos Ordenanza 349-MDC vs período 2017:

VEHICULOS ASIGNADOS 2017		
Ordenanza 349-MDC Período 2012	2017	Disminución
5	3	-2

Que, con el régimen anterior con ordenanza 349-MDC, la Municipalidad utilizaba 05 compactadoras puesto que cubría el 28.21% del total del servicio y la Empresa contratada para dicho fin cubría, el 71.79% del total del servicio.

Que para el periodo 2017 se requerirá que la Municipalidad de Comas utiliza solo 03 compactadoras a comparación de las 05 compactadoras que utilizaba en el 2012, puesto que la Empresa que terceriza el servicio parcial cubre actualmente el 90.058% y la Municipalidad cubre el 9.944% del total del Servicio.



ITEM	UNIDADES	R.INT. ACT.	AÑO FAB.	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD	MARCA	PLACA
1	COMPACTADORA	19-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7188
2	COMPACTADORA	20-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7209
3	COMPACTADORA	21-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7216

Asignación del Combustible Petróleo BS-550 Unidades Vehiculares de propiedad municipal

UNIDADES	PLACA	CANTIDAD ANUAL (n galones x día x325 días)	UNIDAD MEDIDA
COMPACTADORA	XO-7188	5,200	Galon
COMPACTADORA	XO-7209	5,200	Galon
COMPACTADORA	XO-7216	5,200	Galon
Total anual		15,600	



Se consumen 16 galones diarios por compactador por 325 días anualmente

SERVICIO DE TERCEROS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos - INDUSTRIAS ARGUELLES S.A	152,578.40	TN
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos - PETRAMAS S.A. con un costo x TN de S/13.50 x 46.155 Tn por 350 días	16,154.25	TN



ÁREA ENCARGADA DEL SERVICIO:

Para todos los efectos, el Área Encargada del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales para la ciudad de Comas, es la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas.

ACTIVIDAD 3.- Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio



La planificación y administración del servicio Recolección de Residuos Sólidos está a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública del Distrito de Comas. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Comas cuenta con un (01) Subgerente, (3) Supervisores, un (01) técnicos Administrativo ambientales encargado de dar conformidad del servicio prestado por disposición final de residuos sólidos).

FUNCION	Personal con Reposición Judicial	D.L. 278 EMPLEADOS	CAS Período 2017	Total personal	% Dedicación
SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO		1		1	20
SUPERVISORES EPS			2	2	100
SUPERVISORES RRSS	1			1	100
TECNICOS ADMINISTRATIVO			1	1	20
	1	1	3	5	
Total:				5	

Las funciones del personal administrativo se detallan a continuación:

Funciones del Sub Gerente (01):

- Proponer, supervisar y evaluar los programas de limpieza pública.
- Proponer y supervisar las acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la municipalidad.
- Programar y supervisar las actividades de barrido de calles, riego y eliminación de desmonte.
- Informar al gerente de servicios a la ciudad el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- Gestionar oportunamente la asignación de personal y recursos necesarios para la ejecución de las actividades a su cargo.
- Atender al vecino para resolver las quejas y pedidos, dentro su ámbito.
- Realizar la capacitación del personal a su cargo.
- Supervisar y controlar las labores de carácter administrativo que se realiza en la subgerencia.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de servicios a la ciudad.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.

Para la supervisión de ésta actividad se cuenta con Tres (03) supervisores de recolección de residuos sólidos municipales, de los cuales 02 se dedican a la supervisión de la empresa prestadora del servicio -EPS y 01 supervisor para control del personal operario de la Municipalidad en el turno noche.

Las funciones del personal de supervisión se detallan a continuación:

Funciones del supervisor de Recolección de Residuos Sólidos de la Empresa EPS (02):

- Coordinar las operaciones de servicios diarios de recolección de residuos de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato en las calles del Distrito.
- Verificar que la Empresa cumpla con todos los términos especificados en el contrato.
- Emitir informes al Subgerente de Limpieza Pública y Ornato sobre el servicio realizado por la Empresa prestadora del servicio -EPS.

Funciones del supervisor de Recolección de Residuos Sólidos (01):

- Coordinar las operaciones de servicios diarios de recolección de residuos de la Subgerencia de

Limpieza Pública y Ornato en las calles del Distrito.

- Verificar que el personal de la Municipalidad cumpla con las labores propias y funciones.
- Emitir informes al Subgerente de Limpieza Pública y Ornato sobre la supervisión al personal de la Municipalidad.

Funciones del Técnico – Administrativo (01):

- Brindar asesoría técnica en materia ambiental y sanitaria al Subgerente de Limpieza Pública y Ornato, en cuanto a los procedimientos relacionados a la limpieza pública, gestión de residuos y control ambiental.
- Coordinar e informar al Subgerente el desarrollo de las actividades de la subgerencia en materia ambiental y sanitaria.
- Elaborar informes técnicos requeridos por el Subgerente de Limpieza Pública y Ornato.
- Proponer y desarrollar programas y demás proyectos destinados a la mejora de los servicios e infraestructura a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública.
- Diseñar y ejecutar programas para la capacitación del personal de la Subgerencia de Limpieza Pública, para el desarrollo de sus funciones para el mantenimiento adecuado de las prácticas laborales y sanitarias.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental y/o Subgerente de Limpieza Pública y Ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Subgerente de Limpieza Pública y Ornato.

Todo el personal de esta actividad posee un chaleco y gorra con el logo de la Municipalidad, dichos uniformes del personal de supervisión son asumidos por la Municipalidad y se cuenta con el servicio de SOAT de las unidades compactadoras de propiedad de la Municipalidad de Comas.

SERVICIO DE SOAT	PLACA VEHICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
COMPACTADORA	XO-7188	SERVICIO	1
COMPACTADORA	XO-7209	SERVICIO	1
COMPACTADORA	XO-7216	SERVICIO	1

Para la comunicación entre este personal se cuenta con 03 celulares (equipos de comunicación).

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
SERVICIO CELULAR	SERVICIO	3

VARIACION DEL PERSONAL PARA EL PERIODO 2017 con respecto a la Ordenanza 349-MDC:

Dicha disminución de la cantidad de 30 personas operativas para el período 2017 se debe a que la empresa contratada para brindar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Comas para el período 2017 tiene una cobertura del 90.056% del servicio, dejando a la Municipalidad el 9.944% del total del servicio de recolección de residuos sólidos, por lo que para el período 2017 se requerirá una menor cantidad de personal operativo y vehículos de propiedad municipal asignados para brindar el servicio.

VARIACION DEL PERSONAL OPERARIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS ORDENANZA 349-MDC vs PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			ORD 349-MDC	2017	VARIACION	UND. MED.
1	CHOFER	Contratado a plazo	7	6	-1	Personas

		Indeterminado				
2	CHOFER	Contratado CAS 1057	11	0	-11	Persona
3	RECOLECTOR	Contratado a plazo indeterminado	13	12	-1	Persona
4	RECOLECTOR	Contratado CAS 1057	23	0	-23	Persona
TOTAL			54	18	-36	Persona

VARIACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			Ord 349-MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	SUBGERENTE	Nombrado 276	0	1	1	Persona
2	SUPERVISOR	Reposición judicial	0	1	1	Persona
3	SUPERVISOR	CAS 1057	1	2	1	Persona
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAS 1057	0	1	1	Persona
TOTAL			1	5	4	Persona

PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD QUE REALIZA SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2017

ITEM	CONDICION LABORAL	CANTIDAD
1	SUB GERENTE	1
2	CHOFER	6
3	TECNICO	1
4	AYUDANTE	12
5	SUPERVISOR	3
TOTAL		23

OBJETIVOS Y METAS ANUALES:

Gestionar eficaz y eficientemente, la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos municipales, cuyo porcentaje de participación, es del 9.944% y cuya meta es recolectar 46.155 tan diarias y realizar la Fiscalización de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos municipales, a cargo de la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, que brinda este servicio, tiene a su cargo el 90.056% del servicio y cuya meta es recolectar 418.023 TM diarias y 152.578.40 TN al año y para la Disposición Final de Residuos Sólidos se encarga la empresa PETRAMAS del 100%.

1.3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA DEL SERVICIO

Con la finalidad de mejorar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se han realizado una mayor generación de Residuos Sólidos, debido al incremento de la población del Distrito de Comas en los últimos 04 años, que paso de un total de 511.702 habitantes en el Distrito de Comas en el periodo 2012 a 531.032 para el periodo 2017, incrementándose la población y por lo tanto la generación de una mayor cantidad de residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios, motivo por el cual se ha intensificado el servicio con relación a otros años que se detalla a continuación:

- La frecuencia del servicio se incrementara de 12 veces al mes a 30 veces al mes, en las zonas donde se presentaba el servicio con frecuencia variable, de 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 al mes, generando un incremento de recolección de residuos sólidos.
- Asimismo la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, que brinda este servicio, tiene a su cargo el 90.056% del servicio que equivale a 418.023 TN diarias y 152.578.40 TM al

anio, y por parte de la Municipalidad recolecta un total de 46.155 Tn diarios y 16,846.57 Tn anuales y representa el 9.944% del total de tonelaje de recolección de un total de 169,424.97 TN/anuales.

- Durante el 2016, se ha llegado a determinar el peso de los residuos Sólidos de los predios de OTROS USOS diferentes al de casa habitación. Aquellos rubros que por su poca relevancia, reducida generación de residuos sólidos se han agrupado mayormente en el rubro de Comercio. De igual manera se han identificado los residuos generados por restaurantes y mercados del Distrito, los cuales resultan significativos, lográndose establecer los índices de recolección de residuos sólidos, dependiendo si el cálculo obedece a al tipo de predio o a la densidad de ocupantes o habitantes.
- Por lo tanto el número de TN a trasladar a los contribuyentes, para el 2017, se estima en 464.178 TM diarias y 169,424.97 TN anuales.
- Que, la generación de residuos sólidos en el 2012 era de 419.51 TM diarias, y para el 2017 se va incrementar a 464.178 TN diarias, por lo tanto se espera en mejorar el servicio por parte de la Municipalidad.

1.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2017

SERVICIO ACTUAL DE PARQUES Y JARDINES : ORDENANZA 349-MDC

1.4.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO :

La administración del Servicio de Parques y Jardines, se realiza por servicio directo, por Administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad y se realiza en función a las siguientes zonas del Servicio.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Áreas Verdes, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes de los parques, avenidas, bermas laterales y bermas centrales de la ciudad. Dentro de sus actividades de mantenimiento se tiene la programación mensual de mantenimiento de parques, jardines, bermas y de áreas verdes del Distrito de Comas. Se cuenta con un Sub Gerente (Funcionario) como Jefe a cargo, personal Administrativo, Supervisores, personal de parques y jardines.

DESCRIPCIÓN DE AREAS VERDES DONDE SE BRINDA EL SERVICIO: ORDENANZA 349-MDC

El Distrito de Comas, cuenta con un total de 333 parques y 38 zonas arborizadas que tienen un total estimado de 1,902,001.63 m2. de áreas verdes del Distrito de Comas a los cuales se les brinda el mantenimiento constante, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN INVENTARIO DE AREAS VERDES ORDENANZA 349-MDC

GRUPO SERVICIO	AREA VERDES (extensión en m2)	% de participación
	(a)	(b)=(a)/X(a)
GRUPO I	1,505,539.31	79%
GRUPO II	396,462.32	21%
	1,902,001.63	100%

MANO DE OBRA DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para ello con 11 choferes que labora en la en las unidades móviles para el transporte de personal y traslado de maleza, realizando las labores en dos turnos, quedando un personal de volante para cubrir los días descanso de los choferes.

Jardineros (160): Personal que labora en el mantenimiento de las áreas verdes, realizando las labores de regado, poda así como la reforestación de las áreas verdes.

FUNCIONES DEL PERSONAL ORDENANZA 349-MDC

- **Jardineros** : Personal que labora en el mantenimiento de las áreas verdes
- **Chofers** : Personal que labora en las unidades móviles para el transporte del personal, maleza y agua en los vehículos sistema

CUADRO PERSONAL PP JJ

PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO	Cantidad
CHOFER	1
JARDINERO	41
TOTAL	42

CUADRO PERSONAL PP JJ

PERSONAL - CONTRATADO CAS	Cantidad
CHOFER	10
JARDINERO	128
TOTAL	138

Uniforme del personal de Parques y jardines Ordenanza 349-MDC

Descripción	Unidad de medida	cantidad
Pantalón drill	Unidad	360
Gorro drill	Unidad	360
Polo algodón	Unidad	360
Botas de jebe	par	338
Zapatillas	par	22
Guantes cuero (04 anuales)	par	676

Herramientas Ordenanza 349-MDC

HERRAMIENTA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Manguera 3/4 vulcanizada	34	Rolls
Manguera 3/4 " PVC	40	Rolls
Llave PVC 3/4"	5	Unidad
Adaptador PVC 3/4"	10	Docena
Pegamento color negro	4	Galones
Cuchillo profesional	1	Docena
Lampes cuchara	4	Docena
Lampa recta	3	Docena
Bolsas de polietileno doble (almacigo)	80	Millar



INSUMOS	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Compost	8	Toneladas
Arena Fina	15	Toneladas
Arena de río	15	Metros
Humus de lombriz	5	Toneladas
Musgo Intermedio	180	Sacos
Musgo fino para almácigo	80	Sacos
Fertilizante NITROFOSKA	3	Sacos
Insecticida líquido	4	Utro
Fungicida REDEMIL	4	Utro
Fungicida BRAVO	4	Utro
Furadan	4	Utro
Insecticida granulado bolsa x 5 kilos	5	Kilo
Tierra de chacra	225	Metros
Semilla de geranio varias	25	Millares
Semilla de marigold varias	15	Millares
Cosmo sanita	10	Millares
Calentufa CALYPSO	5	Millares



VEHICULOS ASIGNADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA ORDENANZA 349-MDC

Este personal operativo presta el servicio en 04 vehículos de propiedad municipal para el periodo 2012, que se describen a continuación:

CUADRO DE UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES



UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	VOLUMEN	PLACA	COMBUST	AÑO FABRICACION
TRACTO CISTERNA	02-C	FRIEGTHLINER	F7	AZUL	9000 L	02-C	PETROLEO	1987
CISTERNA	13-C	CHEVROLET	KODIAK	BLANCO	3000 L	ZI-571E	PETROLEO	1996
TRACTO CISTERNA	15-C	VOLVO	WHITE GMC	AZUL	7000 L	XD-6765	PETROLEO	1994
CAMION BARANDA	17-C	MERCEDES BENZ	711	BLANCO		XD-7061	PETROLEO	2004



REPUESTOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LAS UNIDADES VEHICULARES: ORDENANZA: 349-MDC

El consumo de combustible Petróleo Diesel D2 para la flota vehicular de 04 vehículos de propiedad municipal es de 8,760 galones de Petróleo Diesel D-2 anual.




REPUESTOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Combustible Petróleo Diesel D-2 (8,760 galones)	8,760	Galones
Lubricantes - Aceite multigrado	1	Cilindro
Lubricantes - Aceite mono grado	1	Cilindro
Lubricantes Hidráulico Móvil	1	Cilindro
Baterías (4 vehículos)	1	Unidad
CAMION CISTERNA 02-C (Deflatores)	2	Unidad
CAMION CISTERNA 03-C (Deflatores)	4	Unidad
TRACTO CISTERNA 14-C (Deflatores)	2	Unidad
TRACTO CISTERNA 14-C (Deflatores)	4	Unidad
TRACTO CISTERNA 15-C (Deflatores)	2	Unidad
TRACTO CISTERNA 15-C (Deflatores)	4	Unidad
CAMION BARANDA 17-C (Deflatores)	2	Unidad
CAMION BARANDA 17-C (Deflatores)	4	Unidad

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MOTOGUADANA	20	UNIDAD

SERVICIOS DE TERCEROS: ORDENANZA 349-MDC

El servicio realizado por las empresas contratadas para brindar el servicio de agua en los 194 puntos (SEDAPAL), servicio de reparación de los 04 motores de los vehículos destinados al servicio y servicio de mantenimiento de vehículo (01 camión cisterna 2-C)

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE AGUA (194 puntos)	1	SERVICIO
Reparación de motor	4	SERVICIO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO (1 CAMION CISTERNA 2-C)	1	SERVICIO

MANO DE OBRA INDIRECTA Y MATERIALES Y UTILES DE OFICINA: ORDENANZA 349-MDC

Se cuenta con un solo supervisor para el control del personal operativo:

PERSONAL- CONTRATADO CAS	Ord 349-MDC
SUPERVISOR	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	2
TOTAL	4

MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Papel Bond 75 gr	6	Mdjar
Tampones tinta liquida Pelikan	3	unidad
Tinta para tampon pelikan	8	unidad
Lapizeros punta fina Faber Castell	50	unidad
Clips	3	Caja
Faster a caja de 50 unid	4	Caja
Folder manila	200	unidad
Sobre manila	100	unidad
Archivador	15	unidad
Tablero	12	unidad
Tragapapeles mango aluminio	3	unidad
Perforador Wax grande	1	unidad
Papel carton	5	Caja
Libro de Actas	6	unidad
Carpetas de archivo 1/2 hoja A4, 1/4 hoja A4	8	unidad

COSTO FIJO: ORDENANZA 349-MDC

Por el consumo de servicios básicos de las oficinas Administrativas

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
SERVICIO DE AGUA POTABLE	12	Servicio
Servicio de Energía Eléctrica	12	Servicio
Telefonia Celular (5 equipos)	6	Servicio
Seguro - SOAT (04 vehículos)	3	Poliza

ACTIVIDADES Y LABORES DEL PERSONAL DEL PERIODO 2017

Las labores que se realizan en el servicio de Parques y Jardines son:

1.-**Sub Gerente:** Programa, coordina, dirige y supervisa las labores de implementación y mantenimiento de áreas verdes.

2.-**Secretaria:** Realiza labores de oficina de apoyo a la Sub Gerencia de Áreas Verdes.

3.-**Supervisor de Vivero:** Personal técnico que se encarga de la administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversa plantas.

4.-**Supervisor Responsable de regadío:** Personal que se encarga del control de la actividad de riego por aspersión de las áreas verdes.

5.-**Técnico de Jardinería ornamental:** Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de jardinería.

6.-**Técnico Forestal:** Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de Áreas verdes encargados de la poda, extracción, limpieza, plantación y ornato de los árboles, arbusto, ubicados en las áreas verdes, asimismo operan maquinaria menor como moto sierra.

7.- **jardinero (mantenimiento y forestación)** : Personal que se encarga de ubicar espacios jardineras para diseñarlas, ornamentarlas con flores del forma que se le de colorido armónico de las áreas verdes y de la forestación de las áreas verdes.

8.- **jardinero (vivero)** : Personal que se encarga del mantenimiento del vivero municipal.

9.- **jardinero (regador)** : Personal que se encarga de regar las areas verdes del Distrito.

10.- **jardinero (malecaro)** : Personal que se encarga de cortar la maleza de las áreas verdes del Distrito.

11.- **Operario sembrador de grass:** Personal encargado de la siembra de grass americano o grass en champa.

12.-**Operador de Moto guadaña:** Personal operador de la maquinaria en este caso de las motoguadañas con las que se realiza el segado (corte) del grass americano y/o nacional.

13.-**Operador de Motobomba:** Personal operador de la maquinaria en este caso de las motobombas con las que se realiza el riego de áreas verdes.

14.-**Operador Podador de altura:** Personal operador de la maquinaria podadora de altura con la que se realiza el podado de las arboles.

15.-**Chófer de cisterna:** Conductor del vehículo que se encarga de conducir el camión cisterna para el riego de las áreas verdes.

16.-**Operario de áreas verdes (ayudante camión cisterna)** : Personal que se encarga de regar las áreas verdes con el camión cisterna.

17.-**Chófer de camión baranda:** Conductor del vehículo que distribuye al personal de áreas verdes en sus zonas de trabajo y que recoge la maleza acumulados en el mantenimiento de las áreas verdes o conductor de vehículo de riego de áreas verdes.

18.- **Operario ayudante de camión baranda:** Personal que se encarga de recoger la maleza con camión baranda y otros, acondicionarlo y descargarlo en el relleno sanitario.

INVENTARIO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES PERIODO 2017

El inventario general de las áreas verdes del Distrito de Comas, se detalla en el Anexo del presente Plan, el mismo que ha sido desarrollado en función al formato establecido por la Municipalidad Distrital de Comas.

RESUMEN INVENTARIO DE AREAS VERDES PERIODO 2017

GRUPO SERVICIO	Zonales	AREA VERDES (extensión en m2) (a)	% de participación (b)
GRUPO I	1,6,7,8,9,10,11	1,553,388.60	79.36%
GRUPO II	2,3,4,5,12,13,14	404,083.79	20.64%
		1,957,492.39	100.00%

Asimismo se detalla la relación de áreas Verdes del Distrito de Comas por Zonales (1 a la 14) y zonas arboladas

UBICACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DENTRO DEL DISTRITO DE COMAS: PARQUES**ZONAL 1:**

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Parque Nº 1	Calle 8 / Calle 7 / Calle 7	URB. Castañeda	4800
2	Parque Central Castañeda (Parques del Pío)	Jr 8 / Jr 9	URB. Castañeda	23019.88
3	Parque Nº 2	Cd. 1 / Cd. 2	URB. Castañeda	2600
4	Parque Bolívar	Av. Túpac Amaru / Cd. 23	URB. Castañeda	1500
5	Parque Cruz de Matucana	Calle 17 / Calle 18 / Calle 28	URB. Castañeda	20000
6	Parque Nº 6	Av. Mariscal Sucre / Cd. 19, Cd. 20	URB. Castañeda	18000
7	Parque 1989	8 de Mayo / 12 de Julio / 11 de Septiembre	URB. Villa María	10795.44
8	Parque Agrícola La Merced	Av. Túpac Amaru	AA. La Merced	12008.67
9	Parque Central de Matucana	Calle Huancabamba / Pío de Mayo	AA. Huancabamba	2100
10	Telón de Manos Nuevas	Barrio de Comas Km 4.5	P. J. Chorrillos Matucana	800
11	Parque Santa Liza	Av. Mariscal Sucre / Cd. Santa Liza	URB. Santa Liza	8000
12	Parque Los Olivos	Calle Los Olivos / Calle Los Olivos / Los Olivos	URB. Los Olivos	18000
13	Parque Los Sotomayor	Calle Los Sotomayor / Calle Los Sotomayor	URB. Los Sotomayor	4000
14	Parque Manuel José	Cd. Castañeda	AA. Manuel José	328.81
				123,177.81

(*) Parques nuevos**ZONAL 2**

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Telón de Manos	Cd. 25 de Av. Pío, entre Jr. Jorge Chávez y J. 2	PP. J. Parques de Comas	1732.13
2	Parque 1989	Cd. 8 de J. Parques, entre San Martín y Los Olivos	PP. J. Parques de Comas	4214
3	Parque Pío, Chorrillos	Cd. 21 de Av. Bolívar, entre San Martín y Los Olivos	PP. J. Parques de Comas	3000.5
4	Parque Bolívar	entre Av. Jorge Chávez y Jr. Alfonso Ugarte	PP. J. Parques de Comas	2870
5	Los Libertadores	entre Av. Jorge Chávez y Jr. Pío	PP. J. La Libertad	5000
6	Mariscal Sucre	entre Av. Jorge Chávez y Jr. Pío	URB. Virgen del Carmen	2000
7	Entre a Bata	entre Av. Bata y Jr. Pío	PP. J. Parques de Comas	4670
8	Mariscal Sucre	entre Mariscal Sucre y Jr. San Martín	PP. J. Parques de Comas	2310
9	San	entre Av. Pío y J. 2 de Jr. Bolívar	URB. Los Libertadores	264.4
10	Donal A. Sandoval	entre Av. Pío y Los Libertadores	PP. J. Parques de Comas	2054.83
11	Parque Bolívar	entre J. 2 de Septiembre y Av. Jorge Chávez	PP. J. Parques de Comas	1171.81
12	Parque Villa	Av. Túpac Amaru (Cd. 19)	PP. J. Parques de Comas	272.1
13	Parque (de Bolívar)	Av. Pío con Mariscal Sucre	PP. J. Parques de Comas	3440
14	Los Libertadores (Plaza)	Av. Arce con Los Libertadores	PP. J. Parques de Comas	8180
				45,775.90

ZONAL 3:

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	San	Procn. Av. Bolívar con Pío Bolívar	URB. EL CARMEN ALTO	1330
2	Trinidad de Juan	Av. Bolívar Cd. 23 con Jr. Apurímac	URB. EL CARMEN ALTO	900
3	1 de Mayo	entre Jr. Santa Mercedes con Jr. Apurímac	URB. EL CARMEN ALTO	11887.80
4	Parque Bolívar	Av. Virgen del Carmen (Cd. 8) con 8 de Mayo (Cd. 19)	URB. EL CARMEN	973.38
5	El Progreso	8 de Mayo Cd. 13, entre Jr. Bolívar y Jr. 2	URB. EL CARMEN	704
6	Castañeda	entre Av. Bolívar y Jr. Bolívar	URB. EL CARMEN	1330
7	Señor de las Milagros	Señor de las Milagros con Av. 8 de Octubre	URB. EL CARMEN	1820
8	Miguel Grau	Av. Bolívar con Av. Mariano Ignacio Prado	URB. EL CARMEN ALTO	823.78
				17,557.90

ZONAL 4

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Sistema/ Detonador	Extensión (M²)
1 sin1		Paucartambo y la Unión	Coo. Pablo VI	132.73
2 sin2		Paucartambo y la Unión	Coo. Pablo VI	130.70
3 sin		Arequipa y Urubamba	Coo. Pablo VI	153.94
4 Parque Pablo VI		Tupac Amaru 50 y Machu Picchu	Coo. Pablo VI	2,080.00
5 sin1		Quilbambas y la Unión	Coo. Pablo VI	153.94
6 sin2		Quilbambas y la Unión	Coo. Pablo VI	153.94
7 sin		Cuzco 2	Coo. Pablo VI	180.00
8 sin		C. Maritegui y Tacna	Coo. Pablo VI	143.14
9 Sta. Rosa		Psi. Sta. Rosa	Coo. El Porvenir	132.73
10 Parque Central Virgen del Carmen		Tupac Amaru y Psi. 23 Psi. 18	Coo. Año Nuevo	2,270.34
11 Alameda Jamaica (Sancristóbal)		Tupac Amaru y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	8,302.91
12 sin1		Ilav y la Unión	Coo. La Caliche	103.87
13 sin2		Ilav y la Unión	Coo. La Caliche	113.10
14 sin		Ilav y Arequipa	Coo. La Caliche	130.00
15 sin		Psi. Iquique y Tacna	Coo. La Caliche	142.88
16 Parque Central La Caliche		Tupac Amaru 38	Coo. La Caliche	2,992.63
17 sin1		Psi. Moquegua 1	Coo. La Caliche	132.73
18 sin2		Psi. Moquegua 1	Coo. La Caliche	113.10
19 C.D. Víctorio y Querman		La Unión, Grau	Coo. La Caliche	3,190.00
20 La Confraternidad		Tupac Amaru y Psi. 11	Coo. El Carmen	132.73
21 Virgen del Carmen		Psi. 11, Psi. 14, Tupac Amaru	Coo. El Carmen	1,631.75
22 Bulevar Los Jirafes		Jr. La Unión y Psi. 12	Coo. El Carmen	180.00
23 Villa Alegre		Carlos Moore, Navarro	Coo. El Carmen	180.27
24 Unión Holanda		Av. Grau y la Unión	Coo. El Carmen	3,200.00
25 sin		Psi. 1 y Grau	Coo. Año Nuevo	132.73
26 Los Pinos		Psi. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	110.00
27 sin		Psi. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	130.00
28 Las Flores		Psi. 1 y Psi. 18	Coo. Juan Velasco	120.75
29 sin		Psi. 1 y Psi. 18	Coo. Juan Velasco	110.00
30 Ovale de Jamaica		Psi. 11	Coo. Año Nuevo	180.00
31 Parque Solitario		Calle 3, Psi. 10	Coo. Juan Velasco	2,800.00
32 sin		Jamaica, Freddy Solís	Urb. Villa Violeta	652.84
33 Jamaica		Jamaica 2, Sinchi Roca	Urb. Villa Violeta	270.00
34 Parque Comité 42		Alfaro Ugarte, Calle 21	A.A.H.H. Año Nuevo	510.00
35 Gonzales Prado		Alfaro Ugarte, Gonzales Prado	A.A.H.H. Año Nuevo	1,020.00
36 Tupac Amaru		Portocarrero y A. Ugarte	A.A.H.H. Año Nuevo	3,673.25
37 sin		Carlos Moore 1, Calle 20	Urb. San Hilarión	91.61
38 Progreso		Carlos Moore 2, Calle 21	Urb. San Hilarión	91.61
39 sin		Tupac Amaru 60, C. Moore	Urb. San Hilarión	510.00
40 San Martín		Morelos Duarte 2	Urb. San Hilarión	91.61
41 sin		Morelos Duarte 2	Urb. San Hilarión	80.00
42 sin		Tupac Amaru 49, C. Moore	Urb. San Hilarión	510.00
43 18 de Octubre		Moreno Rojas 1	Urb. San Hilarión	80.00
44 sin		Carlos Moore 5	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
45 sin		Carlos Moore 6	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
46 sin		Morelos Duarte 4	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
47 Sta. Rosa		Portocarrero, Montoya, Morales	A.A.H.H. Año Nuevo	2,562.65
48 sin		Moreno 2, Psi. 15	Comité 47	80.00
49 San Martín de Porres		Moreno Rojas 3	Comité 47	80.00
50 Los Angeles		Moreno Rojas 3	Comité 47	80.00

51a m	Cerro Alegre 7-2	Año Nuevo	90.00
52a m	Porvenir, Montaña Paj. C-17	Año Nuevo	90.00
53a m	Porvenir, Montaña Paj. C-3	Año Nuevo	90.00
54a m	Montaña Paj. C-2	Año Nuevo	90.00
55a m	Montaña Paj. C-18	Año Nuevo	20.00
56a m	Montaña Paj. C-19	Año Nuevo	183.94
57a m	Porvenir, G. Montaña T. Garito	Año Nuevo	1,820.00
58a m	Calle 27 F. Solignac (M. Orta)	Año Nuevo	12,532.95
59a m	F. Solignac (M. Orta, Vera)	Año Nuevo	213.40
60a m	Enrique Vilela F. Solignac	Año Nuevo	220.00
61a m	F. Solignac	Com. 40	450.00
62a m	Refugio Valle Negro	Año Nuevo	950.00
63a m	A. Urdaneta, C. Monte Negro	Año Nuevo	893.21
64a m	Pl. 14 y Tercera	Año Nuevo	180.27
65a m	Refugio Valle Negro	Año Nuevo	1,872.26
66a m	Refugio	Año Nuevo	281.30
67a m	Refugio, Montaña	Año Nuevo	120.00
68a m	Refugio Garito 7	Año Nuevo	170.00
69a m	Refugio Garito 7	Año Nuevo	50.00
70a m	Refugio	Año Nuevo	331.77
71a m	Refugio Garito Luk Parro	Año Nuevo	50.00
72a m	Refugio Garito Luk Parro	Año Nuevo	90.00
73a m	José López	Año Nuevo	954.23
74a m	Calle de San J. Paj. J. López	Año Nuevo	1,814.78
75a m	Turco Amaru, David de León	Año Nuevo	1,420.00
76a m	Turco Amaru 40	Año Nuevo	190.00
77a m	Higüero, Paj. 1	Año Nuevo	850.00
78a m	Juan Paj. 1	Año Nuevo	90.00
79a m	Juan Paj. 1	Año Nuevo	120.78
80a m	Caceres, Pedro González	Año Nuevo	814.78
81a m	Caceres, Jorge González	Año Nuevo	820.00
82a m	Tras de Calle 1 con Calle 2	Año Nuevo	2,021.28
			70,365.93



ZONAL 5

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Cerro Verde	Montaña Higüero, Ricardo Palma	Ramón Castilla Iera Zona	830.00
2	Parque Higüero	Av. Revolución con Carabala y Ricardo Palma	Ramón Castilla Iera Zona	320.41
3	Manzanilla	Calle Gálvez (Calle 2) con La Ma	Cita Zona	1,090.00
4	Carabala	Av. Santa Cruz con J. C. Mariátegui	Nueva Esperanza	1,920.00
5	Santa Cruz	Av. Santa Cruz con J. C. Mariátegui	A.A. H.H. Santa Cruz	8,141.26
6	Juan C. Tejo	Av. Revolución Calle 7	Iera Zona de colinas	1,330.00
7	Federico Villarreal	Av. Federico Villarreal Calle 1 con Cito Alegre	A.A. H.H. Federico Villarreal	1,790.00
8	Elías Aguirre	Av. Revolución Calle 8	Cita Zona	481.51
9	José Gálvez	Calle Gálvez (Calle 1) con Troso Verde	Cita Zona	843.74
10	Quero	Av. Revolución Calle 8	Iera Zona de colinas	770.00
11	San Agustín	Independencia con Los Olivos	Cita Zona	230.00
12	San Martín	Los Olivos con Carabala	Cita Zona	190.35
13	Independencia	J. Carabala con Av. Milagro de Jesús	Nueva Esperanza	1,140.00
14a m		Av. José Carlos Mariátegui Calle 2	Nueva Esperanza	730.00
15	Alameda Libertad	Av. Revolución Calle 12	Cita Zona	830.00
16	Alameda Miguel Bessón	Av. Revolución y Av. Turco Amaru	Iera Zona de colinas	1,639.40
17	Señor de los Milagros	San Juan, Tercera Calle 2 con J. San Pedro	Segunda Zona Milagro de Jesús	810.00
18a m		Av. Villarreal Calle 3	A.A. H.H. Federico Villarreal	680.00
19	Miguel Bessón	Miguel Bessón, Miguel Bessón	Cita Zona	740.00
20	Milagro de Jesús	Av. Milagro de Jesús con Santo Toribio	Nueva Esperanza	1,820.90
				74,228.14

ZONAL 6



Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Parque Unión	Jr. Quiroz y Jr. Valdemar	Urb. Santa Lucía	3,000.00
2	Parque Casuarinas	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Lucía	6,777.58
3	Parque Nilo	Jr. Olazábal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Lucía	8,070.00
4	Parque M. Pequeño Mundo	Jr. Poggil / Jr. Dante	Urb. Santa Lucía	3,830.00
5	Parque Central	Jr. Aranguri / Jr. Angulo	Urb. Santa Lucía	34,843.78
6	Parque Antón de Mayolo	Jr. Figueroa / Jr. Gervasio	Urb. Santa Lucía	4,001.98
7	Parque Los Pinos	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Lucía	6,935.32
8	Parque Los Artesanos	Jr. Mario Bongo / Jr. Manuel Gonzales	Urb. Santa Lucía	8,711.83
9	Parque 27 de Enero	Jr. Morales / Jr. Gansara	Urb. Santa Lucía	7,787.01
10	Parque Las Garderías	Jr. Olazábal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Lucía	29,751.88
11	Parque Virgen de Asunción	Jr. Poggil / Jr. Espejo	Urb. Santa Lucía	19,910.45
12	Parque Nº 10	Av. Universitaria y 22 de Agosto	Urb. Santa Lucía	5,200.00
13	Parque La Hacienda (Cruz de Madero)	Jr. Portocarrero / Jr. Muñoz	Urb. Santa Lucía	6,982.36
14	Parque Horacio Zavallos	Jr. Washington / Jr. Fidelita	Urb. Santa Lucía	12,800.00
15	Parque San Martín	Jr. José Angulo / Jr. Victoria A.	Urb. Santa Lucía	6,448.41
16	Parque Señor De Los Milagros (Mirigues)	Jr. Bejar / Jr. Aranguri	Urb. Santa Lucía	10,540.00
17	Parque La Amistad	Jr. Bejar / Jr. Barbosa	Urb. Santa Lucía	8,820.00
18	Parque Virgen del Carmen	Jr. Barbosa / Jr. Aliaga	Urb. Santa Lucía	7,110.00
19	Parque 1 ero de Mayo	Jr. Oshuamán / Jr. Aranguri	Urb. Santa Lucía	9,110.00
20	Parque Naciones Unidas	Jr. José Muñoz / Jr. Agustín	Urb. Santa Lucía	13,000.00
21	Parque N.º 8 o Juan Pablo II	Jr. Agustín Gamara / Jr. Torre Tagle	Urb. Santa Lucía	16,258.63
22	Parque Virgen de La Merced	Jr. Angelino Andía / Jr. Mendoza	Urb. Santa Lucía	3,257.93
23	Parque Jorge Chavez	Jr. Avisión / Av. Alas Peruanas	Urb. Santa Lucía	16,720.00
24	Parque Bolívar	Jr. Remigio Silva / Jr. Quiroz	Urb. Santa Lucía	7,200.00
25	Centro Cívico (*)	Av. 22 de Agosto y Cl. 102	Urb. Santa Lucía	14788.18
				278,681.43

ZONAL 7

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Chico S.N.	Prolong. Palanderi, Cl. 2	El Retablo 1a etapa	513.94
2	Chico S.N.	Prolong. Palanderi, Cl. 2	El Retablo 1a etapa	331.28
3	Chico S.N.	Las Américas con Prolong. Huancas de Junín	El Retablo 1a etapa	143.40
4	Chico S.N.	Prolong. Huancas de Junín con Av. Segunda	El Retablo 1a etapa	456.53
5	Santa Rosa	Paseo con Calle 7	El Retablo 1a etapa	15,241.80
6	La Amistad	Calle O.A. Cañón con Paseo	El Retablo 1a etapa	2,324.00
7	S.N.	Prolong. La Mar, Cl. 3 con Prolong. Huancas de Junín	El Retablo 1a etapa	2,950.00
8	Regio	Pie 47 con Pie 48	El Retablo 2a etapa	4,321.40
9	Chico de Muro	Pie 48 con Pie 44	El Retablo 2a etapa	2,234.00
10	San José Moral	Jr. Juan Puga con Calle Manuel Salgado	El Retablo 2a etapa	10,023.88
11	Del Colegio 2000	Jr. Juan Puga con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	3,321.18
12	Barón de la Independencia	Pie 48 con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	2,201.73
13	Vigil de Parí	M. González con Pie Salazar	El Retablo 2a etapa	2,354.70
14	Quelque	M. González con Pie 108	El Retablo 2a etapa	1,320.00
15	La Evangelista	Calle 8 con Calle 3	El Alamo	2,710.00
16	La Tulcanes	Calle 8 con Calle 3	El Alamo	1,350.00
17	Canal El Alamo	Jr. Langara con Jr. Matresavia	El Alamo	22,208.31
18	J. A. Quiñones	Calle 8 con Calle 2	El Alamo	5,451.88
19	Niños Alegres	Calle 38 con Calle 33	El Alamo	1,070.00
20	Jorge Chavez	Calle 37 con Calle 33	El Alamo	6,352.73
21	Virgen del Carmen	Calle 35 con Calle 33	El Alamo	363.43
22	La Cruzada	Av. De la Torre Ugarte con Calle 20	El Retablo 3a etapa	7,140.00
23	De la Mz. K	Av. De la Torre Ugarte con Calle 20	El Retablo 3a etapa	4,280.00
24	El Progreso	Pie 50 con Pie 52	El Retablo 3a etapa	2,203.15
25	Primavera	Pie 52 con Pie 54	El Retablo 3a etapa	3,353.00
26	Parque 13 de Noviembre (Simon Bolívar)	Jr. 17 / Cl. 211 / Calle 101 / Cl. 25	Urb. Los Chacabos	5,100.00
27	Parque Virgen de las Mercedes	Cl. 25 v Cl. 27	El Retablo 4a etapa	5,200.00
28	Alamo	Cl. 11 / Cl. 44	Urb. Los Chacabos	5,100.00
29	Julio Sandoval	Calle 14 / Calle 15	Vívil - Alamo	2,000.00
30	Parque 28 de Enero	Cl. N y Cl. M	Vívil - Alamo	1,800.00
31	S.N. 17	Cl. 14 v Cl. 15	Vívil - Alamo	1573.45
				131,672.66

ZONAL 8

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	La Paz	Jr. Plaza, Av. San Felipe	San Felipe	2,640.00
2	Parque Central	Jr. Ayabaco, Av. San Felipe, Momopon	San Felipe	4,419.61
3	Hueros de Jonin	Jr. Cajamarca, Canta, Libertad	San Felipe	7,752.50
4	Parque Chimbo	Chimbote cuadrat, Pacifico Cuadra 4, Av. Lima	San Felipe	5,330.05
5	Manhattan (Un Mundo Sano)	Av. Cajamarca, Av. Universitaria, Av. Trujillo, Av.	San Felipe	22,316.31
6	Antunes de Mayolo	Av. San Felipe, Jr. Ica, Jr. Chincha	San Felipe	4,640.63
7	Monitor Huascar	Jr. Pimentel, Calle Iquitos, Calle Loreto	San Felipe	6,087.76
8	Parque Fraternidad	Calle Poco, Jr. La Union, Pimentel paralela de P	San Felipe	5,928.90
9	Amstad	Calle Ica, Sur Peru, Acari, Mendizabal (Unión c)	San Felipe	2,844.37
10	Nº 2 (La Esperanza)	Av. San Luis, San José, San Francisco, San Ca	San Carlos	2,400.00
11	Parque Nº 5	Av. Lima, Av. Universitaria, Av. San Pablo, Av. 2	San Carlos	12,834.13
12	Parque Nº 1	Asoc. Mi Casa, Mz. K	Asociación 3ª Etapa de Tur	3,121.14
13	Parque Nº 2	3ª Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cero	Asociación 3ª Etapa de Tur	3,050.00
14	Horacio Zavallos (Mi Casa)	Asoc. Mi Casa, Mz. A, Mz. B, Mz. C	Mi Casa	2,745.12
15	Los Geranios	P.J. Los Geranios, Av. Gabriel Combaracqui	P.J. Los Geranios	2,070.02
16	Nº 1 (Los Geranios)	San José, San Gabriel, San Luis	San Carlos	2,960.00
17	Parque Nº 3	Av. San Mateo, San Miguel, San Ignacio, San C	San Carlos	3,000.00
18	Parque Nº 6	Av. Lima, Av. San Pablo	San Carlos	2,365.04
19	SIN (Residencial Nuevo Sol)	Calle 3, Calle 2, Calle Las Compuertas	Residencial El Pinar	2,326.00
20	Los Naranjos	Calle 1, Calle 2, Calle 4, Calle 5	Asoc. Chacra Cero Los Nari	3,102.66
21	Guardia Republicana	Calle 66, Calle 67, Calle 77, Calle 78	Asoc. Cabo Unares - Part. E	8,180.00
22	El Maricao	Jr. José Antonio, Jr. Miguel Anco, Jr. Francisco T	Asoc. Chacra Cero El Maric	1,297.00
23	Sta. Rosa (*)	3ª Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cero	San Felipe	3,634.04
24	Nº 3 Tungasuca (*)	Calle 3, Calle 5, Calle 6, Pasaje 10	Tungasuca 3	1,470.50
25	sin (*)	Av. Universitaria / Paje, Calle	San Felipe	1,025.24
26	sin (*)	C/5 y Jr. San Ramon	San Carlos	3,794.14
				122,947.15

ZONAL 9

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M²
1	7 de Agosto	Calle 41, Calle 43, Calle 38	Alameda del Pinar	3,370.00
2	San Martín	Av. Los Pinos, Calle 44, Mz. 31	El Pinar	2,689.02
3	Amalinda Concepción	Calle 3, Calle 5, Calle 14	Las Nubes - El Pinar	1,037.12
4	Plaza de Armas El Pinar (Central)	Calle 56, Calle 53, Calle 57	UPG Ciudad de Lima	1,569.81
5	Parque Central Independencia (Nº 1)	Av. San Germán, San Gerónimo, San Ignacio	San Juan Bautista	1,244.87
6	2ª (Los Rosales)	Av. Simón Rodríguez y Jr. San Gerónimo	San Juan Bautista	1,000.00
7	Parque Nº 2	Jr. Las Orquídeas y Jr. Los Laureles	San Juan Bautista	2,000.00
8	Parque Nº 1 Estación o Parque La Huaca Nº	Calle Alborada, Calle Magnolia	La Alborada	3,885.40
9	Sta. Rosa de San Juan Bautista 2ª Etapa	Av. San Javier, Av. San Antonio, Av. San Juan	San Juan Bautista 2ª Etapa	6,552.20
10	Virgen del Carmen	Calle 13, Av. Sanguinaria	Parque El Pinar	20,580.00
11	Nº 1 (La Alborada San Juan Bautista)	Naranjos, Los Dátiles, Prolongación Los Guayabos	La Alborada y AA.MH San J	1,630.00
12	Parque Nº 2	Av. Primavera, Av. Simón Rodríguez	El Pinar	4,312.83
13	Parque Nº 3	Av. Simón Rodríguez 15 y Jr. Las Relampagos	La Alborada	4,000.00
14	Nueva Esperanza (Nº 4)	Melocoton, Granada	La Alborada	1,000.00
15	Los Pinos	Calle 46, Av. Los Indios	El Pinar	2,718.00
16	Parque Sagrada Familia	Calle 44, Calle 45, Calle 43	La Alborada del Pinar	8,001.00
17	Parque Ecológico	Calle 50, Calle 49, Las Palmeras	El Pinar	2,890.00
18	Parque Nº 6 Triángulo	Calle Amancay, Los Jasmín, Las Flores, Beg	La Alborada 1ª Etapa	3,719.32
19	Santa Rosa	Calle 5, Calle 13	El Pinar	3,000.00
20	Ecológico (Parque Nº 11)	Calle 22, Calle 27, Calle 42	El Pinar 2ª Etapa	11,000.00
21	Las Nubes	C/4, 12	El Pinar	2,800.00
22	Parque Nº 4 (Pirámide)	Calle 39	Alameda del Pinar	3,122.11
23	Virgen del Carmen (*)	Calle 16, Av. Sanguinaria	Parque G El Pinar	5,000.00
24	Parque Ecológico (*)	Calle 72, Calle 55, Calle 54	El Pinar	4,200.81
25	Los Rosales 1ª Etapa La Alborada (*)	Av. Las Horcas, Av. Simón Rodríguez Los Miras	La Alborada	1,271.51
26	2ª Parque del Pinar (*)	Calle 14 / Calle 13	El Pinar	2,187.42
27	sin (*)	Jr. La Alborada / Jr. Túpiza Amarú	La Alborada	1,033.35
28	sin (*)	Jr. La Alborada / Jr. Las Uñas	La Alborada	733.64
				118,056.09

ZONAL 10

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M²
1	Parque Micaela Bastidas	Av. Micaela Bastidas / Jr. Crespo y Castillo / Jr. 8	Urb. San Agustín	600.00
2	Parque Jorge Basadre	Av. Micaela Bastidas, Jr. Manuel Villagran	Urb. San Agustín	1,073.04
2	Parque Santa Rosa	Av. Micaela Bastidas, Jr. Pumacahua	Urb. San Agustín	600.00
4	Parque Micaela Bastidas o N° 12	Av. Micaela Bastidas, Av. Universitaria, Jr. Inca	Urb. San Agustín	1,367.44
5	Parque Vizaro y Guzman	Jr. Crespo Castillo y Jr. Pallandell	Urb. San Agustín	450.00
6	Parque Revolución	Pumacahua / Aguilar	Urb. San Agustín	13,361.27
7	Parque Garcilaso de la Vega 1	Av. Garcilaso de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
8	Parque Daniel A. Carrón	Jr. Libarthe, Jr. Lison	Urb. San Agustín	1,034.99
9	Parque N° 3 La Unión	Jr. Atahualpa, Jr. Ayacachi	Urb. San Agustín	3,200.00
10	Parque Emancipación Norte	Paseo Emancipación / Toribio de Mendoza / River	Urb. San Agustín	15,000.00
11	Parque Las Clavetas	Jr. Lloque Yupanqui, Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	1,123.38
12	Parque N° 3 La Paz	Jr. Atahualpa, Jr. Ayacachi	Urb. San Agustín	21,700.02
13	Parque N° 1	Jr. Manco Inca / Jr. Wiraqocha	Urb. San Agustín	8,500.00
14	Parque La Amistad (N°10)	Jr. Manco Inca / Jr. Wiraqocha	Urb. San Agustín	969.35
15	Parque Juventud (N°11)	Jr. Pachacuti / Jr. Lloque Yupanqui	Urb. San Agustín	1,155.66
16	Parque N° 1 San Agustín	Jr. F. Sánchez Carrón y Jr. Hipólito Umanue	Urb. San Agustín	600.00
17	Parque N° 7	Jr. Atahualpa y Jr. Villaran	Urb. San Agustín	1,000.00
18	Parque N° 1	Jr. Ayar Cachi, Jr. Santos Atahualpa	Urb. San Agustín	5,126.55
19	Parque N° 1 - Primavera	Calle 9 / Calle 16	Urb. Primavera	6,430.00
20	Parque N° 2	Jr. Las Acacias y Jr. Los Jacintos	Urb. Primavera	3,920.00
21	Parque N° 3 Primavera	Calle 24, Calle 22	Urb. Primavera	19,430.00
22	Parque N° 4 Primavera	Paseo 9, Calle 4, Calle 30	Urb. Primavera	11,074.66
23	Parque N° 5	Jr. Las Azucenas y Jr. Los Aielhes	Urb. Primavera	8,760.00
24	Parque Huaca del Amor	Jr. Pallandell y Jr. Francisco de Zela	Urb. San Agustín	4,000.00
25	Parque Manuel Scorza	Jr. Manco Capac, Jr. Mama Oello	Urb. San Agustín	6,669.00
26	Parque Francisco de Zela	Francisco de Zela / Tupac Amaru	Urb. San Agustín	928.55
27	Parque Los Rosales	Jr. Sánchez Carrón, Jr. Hipólito Umanue	Urb. San Agustín	730.74
28	Parque Garcilaso de la Vega 2 (SIN)	Av. Garcilaso de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
29	Parque Pumacahua o Parque D (SIN)	Av. Micaela Bastidas, Paseo Micaela Bastidas, A	Urb. San Agustín	767.65
30	Parque N° 2	Jr. Cahulide obra 2 con Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	2,000.00
31	Parque N° 6 Primavera	Calle 1 / Calle 2	Urb. Primavera	1,700.00
32	Parque N° 2	Calle 1 y Paseo A	Asoc. Virgen del Rosario	2,000.00
33	Campo Deportivo La Unión (*)	Jr. Santos Atahualpa / Pedro Libarthe / Inca Roc	Urb. San Agustín	4,376.61
34	Parque Upi (*)	Paseo Las Brisas / Paseo Los Jacintos	Urb. Upi	2,096.00
35	Parque Emancipación Sur (*)	Calle Rivera / Toribio de Mendoza	Urb. San Agustín	3,773.59
				156,912.47

ZONAL 11

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M²
1	Parque Los Vinedos N° 1	Jr. Acacias, Calle N°	Urb. Los Vinedos	3,456.86
2	Parque N° 2	Jr. Las Acacias, Jr. Caoules	Urb. Los Vinedos	4,829.82
3	Parque El Triángulo	Calle 3, Calle Galdica, Calle 1	Urb. Los Vinedos	3,471.72
4	Parque N° 4	Calle Las Margaritas, Jr. Las Camelias	Urb. Los Vinedos	3,453.38
5	Parque José Chávez	Jr. Estados Unidos, Jr. Venezuela, Jr. Ecuador	Urb. Huacullay Tera Etera	4,974.85
6	Parque La Amistad	Jr. Paraguay, Jr. Panama, Jr. Colombia	Urb. Huacullay Tera Etera	13,000.00
7	Parque La Juventud	Jr. Paraguay, Jr. Bolivia, Jr. Colombia	Urb. Huacullay Tera Etera	1,941.09
8	Parque Hernando La Valle	Jr. Brasil, Jr. Argentina, Jr. Rep. Dominicana	Urb. El Páramo	4,457.58
9	Parque Santa Rosa	Jr. República de Chile, Jamaica	Urb. Los Vinedos	4,097.11
10	Parque N° 1 Páramo	Calle San Juan, Calle Soacha, Calle La Paz	Urb. El Páramo	22,000.00
11	Parque N° 2	Calle Argentina, Calle Montevideo	Urb. El Páramo	14,900.85
12	Parque N° 3	Calle Caracas, Calle La Habana	Urb. El Páramo	3,000.00
13	Parque N° 4	Jr. Cuba, Chile, Uruguay, Parana, Peru	Urb. Huacullay Tera Etera	5,148.34
14	Parque Madrid	Calle 1, Calle 2	Urb. Santa Inés Los Eter	5,893.35
15	Parque N° 1	Calle Rio Parana, Rio Mays	Urb. Santa Inés	21,555.26
16	Parque N° 4 El Páramo	Jr. Soacha, Jr. Ruta Jacaro	Urb. El Páramo	8,800.00
17	Parque Venecia	C/A y Cl. 3	Urb. Santa Inés	5,000.00
18	SIN (*)	Av. Honduras, Calle Para	Urb. El Páramo	1,578.88
				141,671.53

ZONAL 12

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M²
1	Parque N° 2 Manuel Obispo	Av. Revolución Cdra 29	5ta Zona Collique	2,340.30
2	Pista de Armas de Collique	Av. Revolución Cdra 17	5era Zona Collique	3,507.20
3	Cesar Vallejo (antes Guillén)	Av. Cesar Vallejo, Av. Felipe Frigo, Arca	5era Zona Collique	1,218.33
4	Parque N° 4 (Antes Cantillán)	Av. Revolución con Calle 3	A.A.H.H. Santa Rosa	1,845.78
5	Las Palmeras	Huancas de Junín Cdra 8	5ta Zona Collique	1,807.48
6	Javier Harand	Aconash y Ciro Alegría	5ta Zona Collique	500.00
7	Parque N° 5	Huancas de Junín (Cdra 1) y Julio C. Tello	5ta Zona Collique	700.00
8	Huancas de Junín	Huancas de Junín (Cdra 2) y Julio C. Tello	5ta Zona Collique	900.00
9	Jose Carlos Mariategui	Ciro Alegría y Andahuaylas	5ta Zona Collique	1,200.00
10	Huayra Capac	Jr. Huayra Capac y Piedad Surco	5ta Zona Collique	1,900.00
11	Cahuide	Cahuide Cdra 1 y Pte Santa Rosa	5ta Zona Collique	1,200.00
12	Las Ocasimbas	Vía La Paz y Abraham Valdelomar	5ta Zona Collique	2,100.00
13	28 de Julio	Proceres y 28 de Julio y Mariategui	5ta Zona Collique	2,736.54
14	Parque N° 6	Av. Revolución con Calle 3	A.A.H.H. Santa Rosa	335.00
				26,291.07

ZONAL 13

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M²
1	Parque Santa Rosa	Calle General Miller / Batallón Héroes	Urb. Huacullay	6,000.00
2	Parque San Martín	Jr. 3 de Octubre / Calle El Triunfo	Urb. Huacullay	1,610.30
3	Parque Huancas de Junín	Jr. Huancas de Junín	Urb. Huacullay	4,500.46
4	Parque Celso	Av. Andrés Bello / Coronel Suarez	Urb. Huacullay	1,750.47
5	Parque Los Libertadores	Jr. Leon Prado / Jr. San Martín / Jr. Pablo de	Urb. Huacullay	10,009.81
6	Parque La Amistad	Jr. General Lora / Jr. Sucre	Urb. Huacullay	1,580.29
7	Parque José Santos Chusque	Calle Los Olivos / Calle Las Magnolias	Urb. Repartoon	9,815.30
8	Parque Ricardo Palma	Calle Los Naranjos / Calle Los Olivos	Urb. Repartoon	9,070.00
9	Parque César Vallejo	Los Olivos / Las Gaviotas / Los Jazmines	Urb. Repartoon	9,382.64
10	Parque Siglo XXI	Jr. Valentín y Jr. Mariategui	Urb. La Piedad	2,400.00
11	Modulo Madera Restos	Jr. Lopez Alvar	Urb. La Piedad	1,300.00
12	Parque Horacio Zevallos	Jr. José Pizar / Jr. La Mar	Urb. Huacullay	1,415.29
13	Parque Solidaridad	Calle José Olay / Av. Tupac Amaru	Urb. Huacullay	952.31
14	Parque John F. Kennedy	Calle Huancas / Calle Santa Rosa	P.J. Santa Rosa	2,452.07
15	Parque Simón Bolívar	Jr. Leon Prado / Jr. Simón Bolívar / Jr. Antonio	Urb. Huacullay	18,067.68
				72,940.63

ZONAL 14

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M²
1	Parque central	Calle 18 y 15	Alameda del Pinar	8,000.00
2	Parque 2	Pte 7 y Av. A	Alameda del Pinar	13,300.00
3	Parque 3	Av. A	Alameda del Pinar	5,500.00
				27,300.00

AREAS ARBOLADAS RESUMEN DE LAS AREAS ARBOLADAS

Nº ZONAL	EXTENSION AREA ARBOLADA	CANTIDAD DE VIAS
ZONAL 1	102,725.41	7
ZONAL 2	4,425.50	1
ZONAL 3	9,652.70	3
ZONAL 4	28,545.95	4
ZONAL 5	17,092.50	5
ZONAL 6	79,856.00	8
ZONAL 7	77,841.74	8
ZONAL 8	58,978.17	9
ZONAL 9	75,285.78	10
ZONAL 10	62,536.18	7
ZONAL 11	22,854.15	6
ZONAL 12	6,428.12	3
ZONAL 13	16,287.78	2
ZONAL 14	34,652.15	3
TOTAL	597,354.13	74

ITEM	VIA	EXTENSION (M2)	ZONAL UBICADO
1	Av. San Felipe	8,874.42	8 (Urb San Felipe I y II Etapa)
2	Av. Lima	3,646.57	8
3	Av. San Gregorio	1,730.40	8
4	Av. San Carlos	4,600.57	8,9
5	Av. Revolution	12,945.30	5,12
6	Av. Los Incas	11,570.08	4,9
7	Av. El Retablo	18,377.70	6,7,9,10
8	Av. Heroes del Alto Cenepa (Trapiche)	26,927.22	8,9,14
9	Av. Sangayara	31,792.48	4,9,10
10	Av. Jamaica	6,646.45	10
11	Av. Micaela Bastidas	7,666.71	7,10
12	Av. Los Angeles	6,871.50	6,7
13	Av. Belaunde Oreste	4,846.01	7,10
14	Av. Guillermo de La Fuente	12,930.48	6,11
15	Av. 22 de Agosto	12,354.10	6
16	Av. Gerardo Unjer	8,949.56	1
17	Av. Crubaylo	18,896.63	1,6,11
18	Av. Mexico	10,669.67	6,11
19	Av. El Pájar	1,847.47	1,11
20	Av. El Maestro Peruano	18,498.77	1
21	Av. Metropolitana	11,474.11	6,7
22	Av. Rosa de America	18,645.38	1
23	Av. Topac Amari	51,514.11	1,2,4,5,8,9,10,11,13
24	Av. Los Pinos	8,955.14	8,9
25	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. Miguel Grau)	509.44	4
26	Av. Milagro de Jesus	3,498.00	5
27	Av. Universitaria	166,778.85	1,4,6,7,8,9,10,11
28	San Felipe II	3,157.00	8 (Urb San Felipe II Etapa)
29	Av. Belaunde Este	3,564.72	3,11
30	Av. Sínchi Rocca (San Mateo)	929.93	4,9
31	Av. La Alborada	4,817.24	9
32	Av. Coliquei	5,357.18	7
33	Av. D	2,384.56	7
34	Av. Santa Rosa	2,287.66	5,12
35	Av. Manco Capac	7,033.30	12
36	Av. Libertad	1,428.47	5
37	Av. Julio C. Tello	1,334.96	5,11
38	Av. El Alamo	16,482.20	7
		597,354.13	

ASPECTOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS:

TURNOS DE TRABAJO

Los turnos de trabajo son desde la mañana de 7:00 am hasta las 1:00 pm, trabajadores nombrados que pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728 y para contratados permanentes que también pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728. de 7:00 a 3:00pm y los trabajadores Administrativos CAS D. Leg 1057 que trabajan de 07:00 am hasta la 3:00 pm.

De la misma forma el personal de regadío y de recojo de maleza que trabaja en la tarde dependiendo del régimen laboral al que pertenecen, inician sus labores a la 01:00 p.m. y laboran 6 u 8 horas.

ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS.-

(Administración directa).

La Administración de los servicios de áreas verdes referido a la instalación, reinstalación, mantenimiento, mejoramiento, forestación,iego y ornato, se realizan por administración directa y de igual forma la recolección, transporte y disposición final de residuos de maleza.

PLAN ANUAL DE PARQUES Y JARDINES PARA EL PERIODO 2017

Para la prestación del Servicio en el año 2017, se tiene previsto el siguiente personal, mejorando la calidad del servicio de Parques y Jardines y la capacidad de propagación de especies forestales instalando viveros municipales.

El Sub Gerente, secretaria, Supervisor de vivero, supervisor responsable de riego, técnico de jardinería ornamental y Técnico forestal, están considerados como una mano de obra indirecta, y están considerados como parte de una actividad en el cual se le asigna el porcentaje de dedicación de acuerdo a la responsabilidad que asumen.

La programación del servicio a las áreas verdes se ha dividido en 05 Actividades:

Actividad N° 01 – Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes

Actividad N° 02 – Servicio de Producción de Plantas y vivero municipal

Actividad N° 03 -Servicio de Recolección de Maleza

Actividad N° 04 - Riego por punto de agua y por sistema

Actividad N° 05 - Administración, Supervisión, Control y Evaluación del estado situacional de las áreas verdes

PERSONAL QUE REALIZA LAS 05 ACTIVIDADES DE AREAS VERDES

Item	Función	Dec. Leg 276	Contratado a plazo Indeterminado)	Reposición Judicial	CAS	TOTAL
			Turno (Tarde)			
1	Sub Gerente de Areas Verdes	1				1
2	Secretaria				1	1
3	Supervisor de vivero		1			1
4	Supervisor responsable de riego				1	1
5	Técnico de jardinería ornamental				1	1
6	Técnico forestal				1	1
7	Jardinero (mantenimiento y forestación)		15	2	17	34
8	Jardinero (vivero)		6		2	8
9	Jardinero (regador)		4		2	6
10	Jardinero (maletero)		2		2	4
11	Operario Sembrador de grass		4			4
12	Operador de moto guadaña		4		3	7
13	Operador de motobomba				2	2
14	Operador Podador de altura		3			3
15	Chofer de cisterna		2		1	3
16	Operario Areas Verdes (ayudante camión cisterna)			2	1	3
17	Chofer de camión baranda				1	1
18	Operario ayudante de camión baranda				2	2
19	Operario Barredor de Areas Verdes		3			3
Total :		1	44	4	37	86

Se cuenta con 80 operarios de áreas verdes 34 jardineros (mantenimiento y forestación), 8 (jardineros (vivero municipal) , 06 jardineros (regador) 04 jardineros (maletero) 04 operario sembrador de grass, 07 operador de moto guadaña, 02 operador de motobomba, 03 operador podador de altura, 03 choferes de camión cisterna, 03 operarios áreas verdes (ayudante camión cisterna) , 01 chofer de camión baranda , 02 operario ayudante de camión baranda y 03 operarios barredor de áreas verdes y 06 personal de labores administrativas

ACTIVIDAD N° 01 – Mejoramiento y Mantenimiento (Deshierbe, Segado, cantoneo, perfilado y limpieza de las Áreas Verdes

OBJETIVO:

Esta actividad tiene el objetivo de embellecer las áreas verdes principalmente con la ornamentación de flores y otros trabajos complementarios en beneficio de la población de Comas. Asimismo mantener en buen estado las áreas verdes del Distrito de Comas, mediante acciones como limpieza, desyerbado, segado, podado, perfilado y mediante actividad de riego de áreas verdes.

META:

- Reinstalar áreas verdes perdidas 457,724 m² de parques
- Reinstalar áreas verdes perdidas 351,965 m² de bermas centrales y bermas laterales de áreas verdes.
- Instalar en las áreas verdes del Distrito, una cantidad de 18,000 plantas ornamentales de hoja y flor en todas las áreas verdes del distrito.
- Pintar los postes de iluminación, luminarias, monumentos, pedestales, bancas, pérgolas, papeleras, etc., en una cantidad de 400 unidades.
- Instalar probetas en la jardinerías públicas en una cantidad de 10,000 probetas.
- Pintar con imprimante base del fuste de los árboles en su parte inferior en una cantidad 1,200 árboles.

Las actividades comprende 05 labores

1. **Reinstalación.-** Acción que consiste mayormente en colocar gras americano en las áreas verdes que se están perdiendo o se han perdido, o en las algunas casos en que están instalados inadecuadamente que implica un mayor costo mantenerla sin garantía de mantenerse vivas.
2. **Arbustización.-** Plantación de arbustos de flor y hoja en espacios adecuados dentro de las áreas verdes, con el fin de ornato técnico y obtención de mayor área foliar.
3. **Jardinerías.-** Espacios armónicos, equidistantes dentro de las áreas verdes, compuesto por plantas ornamentales de flor de hoja colocados estiladamente con el fin de dar color, belleza, contraste al conjunto del área verde.
4. **Pintado postes, bancas y rejías.-** Labor complementaria armónica que se realiza a todo el mobiliario urbano que se encuentra dentro de las áreas verdes, llamase, postes pérgolas, papeleras, etc., de tal forma que el mejoramiento de dicha área sea integral, dándole al ornato y belleza total. - Las estructuras físicas de fierro que se encuentran circulando las áreas verdes, están bastante deteriorados y requieren del cuidado correspondiente, como soldado de uniones y barrotas, fijación de los postes de sostenimiento, arreglo de puertas y otros; por lo mismo que se debe realizar estos trabajos, se debe limpiar, lijar y pintar para obtener un mayor acabado complementario al mejoramiento de las áreas verdes.
5. **Probeteado.-** Labor complementaria de albañilería dirigida al perímetro de ciertas áreas verdes que carecen de sanidad en algunos parques pero mayormente en las bermas. Consiste en la colocación armónica de probetas bloques cilindros de concreto con cemento, con fines de protección y decoración del filo del área verde cuando se usan las probetas es con fines de delineación de jardinerías en sus diferentes formas artísticas.

Para ejecutar los trabajos se requiere lo siguiente:

La actividad comprende cinco labores:

- **Desyerbado:** trabajo que consiste en la eliminación de yerbas diferentes al gras como el pasto llorón, la cebadilla, y otros.
- **Segado:** Es el corte del gras americano o nacional con la maquinaria menor para nuestro caso con las moto guadañas.
- **Cantoneo o perfilado:** trabajo que se realiza sobre algunas o lo largo paralelo a una vereda o circular delineado un árbol, arbusto o jardinería; se realiza con lampa derecha y pico.
- **Podar:** trabajo del corte de hojas, ramas de arbusto, arboles colocados individualmente o en cercos vivos, con el fin de mantenerlas limpias, sanos y armónicas al conjunto del área verdes.

- **Limpieza:** Las áreas verdes, el mobiliario urbano y otras áreas deben estar barridas y baldesadas, quedando libres de basura, hojas, ramas, suciedad y otros que perjudique su buen imagen ante el poblador usuario.

El servicio de poda arboles consiste en lo siguiente:

1. Poda:

- **Formación:** Dar una estructura adecuada y ornamental a la planta
- **Fitosanitario:** Mejorar la Fitosanidad del árbol o arbusto, atacando enfermedades o plagas para lo que se elimina las ramas muertas, enfermas o débiles.
- **Seguridad:** Prevenir la caída de ramas dañadas o inestables
- **Limpieza:** consiste la extracción de ramas débiles, secas y que están de mas
- **Estética:** consiste delinearla en su conjunto a determinado forma.
- **Topiario:** consiste en formar figuras estilizados de animales u otros, con o sin aditamentos.

2. Tala y/o poda severa de especies arbóreas.- La tala y/o poda severa en espacios públicos está prohibida. No obstante, excepcionalmente se procede cuando:

- Existe un grado de evidente riesgo para la integridad física de bienes o personas, por riesgo muy alto de caída de especie arbórea.
- Cuando la especie arbórea esté muerta o en muerte regresiva por agentes fitopatológicos u otras causas.

El procedimiento se lleva según conforme señala La Ordenanza N°1852-2014 que aprueba la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima.

Funciones del personal:

Las funciones del personal que realizan la Actividad de mejoramiento y mantenimiento (deshierbe, segado, cantoneo, perfilado y limpieza de las Áreas verdes son las siguientes:

1.- **jardinero (mantenimiento y forestación) :** Personal que se encarga de ubicar espacios jardineras para diseñarlas, ornamentarlas con flores del forma que se le de colorido armónico de las áreas verdes y de la forestación de las áreas verdes.

2.- **Operario Barredor de áreas verdes :** Personal de apoyo para la actividad de recojo de maleza

3.- **Operador de Moto guadaña:** Personal operador de la maquinaria en este caso de las motoguadañas con las que se realiza el segado (corte) del grass americano y/o nacional.

4.- **Operador Podador de altura:** Personal operador de la maquinaria podadora de altura con la que se realiza el podado de las arboles.

5.- **Operario sembrador de grass:** Personal encargado de la siembra de grass americano o grass en champa

Para desarrollar esta actividad se requiere lo siguiente:

Personal

Para el periodo 2017 se ha nacionalizado el personal y solo para la actividad de Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes se proyecta mejorar el servicio y ampliar las zonas de acción y se mantienen los 34 jardineros, 07 operadores de moto guadaña , 03 podadores de altura, 04 operarios sembrador de grass, en total participan en esta actividad un total de 48 operarios de áreas verdes, para lo cual laborarian en turno mañana en el siguiente horario: frecuencias personal estable en el horario 07:00 a 1:00pm. y el personal contratado permanente en el horario de 7:00 a 3:00pm.

- **Elementos de protección personal:**

Se proporciona al personal como medida seguridad equipo de protección personal para ojos y oídos para operador de

moto guadaña y operador de altura, mascarillas de concha desechable, guantes de jebe industrial para uso diario, arnés de seguridad para poda de altura.

• **Herramientas:**

Se requiera la compra de herramientas consistente escoba tipo baja policía 2 surchos 4 pitas, carretilla tipo Bugi, Llantas para carretilla Bugi, cámaras para carretilla tipo Bugi.

• **Materiales**

Se requiera la compra de materiales consistente en Hacha para tumbado, hacha para trozado, hacha de mano, escalera tijera de 9 peldaños, escalera tijera de 16 peldaños, escalera de aluminio telescópica de 18 pasos, bolsas de polietileno de 14 x 14 cuéle color negro, carrete nylon para moto guadaña 343 FR, Grass americano en champa, etc.

• **Combustible Maquinaria menor**

Se requiere la adquisición de combustible para 06 moto guadañas, 01 motosierra, 01 cortadora de altura que consiste gascón de 90.

Asimismo se debe considerar que dichos equipos cuentan con más de 04 años por lo cual no requiere depreciarse.

CUADRO DETALLADO DE NECESIDADES PARA LA ACTIVIDAD N° 1

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	% de dedicación
Mantenimiento (Deshierbe, segado, cantoneo, perfilado y limpieza)				
Personal			48	100
Obrero contratado a plazo indeterminado	Persona	Jardineros (mantenimiento y forestación)	15	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	Persona	Jardineros (mantenimiento y forestación)	17	100
Obrero con reposición judicial	Persona	Jardineros (mantenimiento y forestación)	2	100
Obrero Estable D. L. N° 728	Persona	Operador de Moto guadaña	4	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	Persona	Operador de Moto guadaña	3	100
Obrero Estable D. L. N° 728	Persona	Operador Podador de altura	3	100
Obrero contratado permanente D. L. 728	persona	Operario Sembrador de grass	4	100
Uniformes	Unidad	Pantalón drill	48	100
	Unidad	Casaca drill blanca reflectiva	48	100
	Unidad	Polo de algodón c/ logo	48	100
	Unidad	Gorro drill c/ logo	48	100
	Unidad	Botas de jebe	48	100
	Unidad	Zapatos de botín de seguridad punta de acero	48	100
	Unidad	Equipos de protección personal para ojos y plóidos para operador de moto guadaña y podador de altura	30	100
Equipo de protección personal	Unidad	Mascarillas de concha desechable	48	100
	Par	Guantes de jebe industrial para uso diario 7 1/2, 8 y 9	48	100
	Unidad	Arnés de seguridad para poda de altura	6	100
	Unidad	Carretilla tipo Bugi para uso personal y mantenimiento	1	100
	Roll	Rafia color verde	4	100
Herramientas	Docena	Carretilla tipo Bugi reforzada	1	100
	Docena	Llantas para Bugi 350-8	1	100
	Docena	Cámaras para Bugi 350-8 c/caucho resistente	2	100
	Unidad	Hacha para tumbado	4	100
	Unidad	Hacha para trozado	4	100
	Unidad	Hacha de mano	4	100
	Unidad	Hojas de sierra	3	100